¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Miércoles 1.º de Setiembre de 1852. — EL NACIONAL. — Año Primero.—N.º [illegible]

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION [illegible] pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del diario [illegible]—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES....	9 de Julio.	HAMBURGO.	5 de Julio.....
LIVERPOOL. 8	Idem.	N. YORK...	31 de Junio.....
PARIS..... 8	Idem.	BALTIMORE. 30	Idem.
HAVRE..... 7	Idem.	BOSTON 30	Idem.
GENOVA.... 3	Idem.	HAVANA.... 7	Idem.
MADRID.... 7	Idem.	VALPARAISO	10 de Julio.....
MALAGA ... 5	Idem.	PARANAGUA	1 de Agosto...
CADIZ..... 10	Idem.	BAHIA...... 6	Idem.
LISBOA..... 13	Idem.	RIO-JANEIRO 13	Idem.
AMBERES... 6	Idem.	MONTEVIDEO 29	Idem.

ALMANAQUE—Mañana 2—San Antolin obispo, san Estévan rey y santa Máxima mártir.

5º dia de la luna llena—Sale el Sol á las 6 hor. y 17 min., y se pone á las 5 hor. y 41 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

LA BRISA.

LOS EDITORES.

"Un diario es á mis ojos un mapa mundi: "aquí veo las escarpadas alturas de la ambicion, allá cataratas de falsa elocuencia; acullá rios de inútiles declamaciones, desiertos de ideas y mares de palabras. Veo tambien en él una feria no interrumpida en donde se hallan coches, lacayos, buques á vapor; dientes artificiales; soliman para la belleza que declina; remedios para todas las enfermedades, especie de rocío divino emanado de la fuente de juventud eterna que transforma la decrepitud en lozanía. Un diario todo lo abraza,—locura,—esperanzas y caprichos."

COWPER.

El mundo periodístico tiene como el material, su temperatura y su atmósfera: hay en esta capas á diferentes elevaciones para los vapores leves, para las nubes que engendran el rayo, y para ese velo celeste sobre el cual brillan las estrellas.

Nuestro periódico tratará de elevarse cuanto pueda. Por vanidad? No. Por suficiencia? Mucho menos. Justamente por todo lo contrario. Este huérfano, como la golondrina que se acerca ya á nosotros convidada por la estacion; á fuer de tímido y modesto, se apartará de las regiones tempestuosas que son las mas cercanas al suelo.

Hablando claro: sus Redactores no quieren ocuparse de las materias esenciales é indispensables del diarismo; y para no cambiar de propósito, han puesto espresamente arriba las palabras ingeniosas de un pensador. En nuestro derrotero, ellas nos servirán de faro para no naufragar en los escollos de que queremos huir.

Y no es la indiferencia por las cosas públicas la que nos dicta esta conducta. Bien sabe Dios, si hemos meditado sobre los intereses de la Patria! Pero estas materias no son de naturaleza ascética para que se nutran y vivan únicamente de meditacion. Necesita para producir algo, poder, accion, y nosotros estamos despojados de estos dos elementos.

Hemos tenido la fortuna, ó la desgracia, de cultivar desde la primera juventud el trato con esas Magas que se llaman *las letras*; y en fuerza de este hábito contraido, nos hallamos en la edad madura para con la literatura, en el caso de aquellos caballeros que habiendo frecuentado mucho los estrados y tocadores, los encuentra el sepulturero entre los brazos de una Lays cortesana ó de una Ninon avarienta.

Pero fundar y mantener un periódico puramente literario entre nosotros, es una empresa casi imposible, por cuanto nuestra sociedad no le proporcionaria pábulo ni materia. La crítica de costumbres es discrecion dejarla para los poetas cómicos, por cuanto solo en el Teatro no amargan sus alusiones. La literaria no es posible en donde nada se produce ni se imprime. Los versos empalagan como todas las cosas esquisitas cuando se saborean demasiado.

Sin embargo, el pensamiento se dilata sobre superficies tan varias, y se condensa sobre apoyos tan tenues, que nunca puede faltar la materia al escritor; y materia util, si sabe ver, si ha visto; pensado algo sobre las cosas actuales del mundo, y estudiado las inclinaciones del espíritu humano en la época en que vive.

Pues qué, ¿no está ahí la inexhausta naturaleza para animarla y para interpretar los destinos futuros de su transformacion, al tacto milagroso de la ciencia, de la industria y del comercio?

¿No hay tras nosotros, tres siglos de una historia interesante que los padres no han contado todavia á sus hijos?

¿Las naves que nos llegan de Europa con los productos y usos de las naciones cultas, nada nos traen para el espíritu, digno de conocerse y aclimatarse en suelo americano?

Y todo esto (para cerrar los interrogantes) no podrá hacerse en límites reducidos, con formas desnudas de ambicion; pero decentes, agradables y cultas?

Eso es poco mas ó menos lo que nos proponemos.

Condiciones de la Suscripcion.

Este periódico se publicará por la Imprenta Argentina todos los Sábados de cada semana, empezando desde la presente. Constará de 24 páginas en octavo grande.—Precio de la suscripcion—DIEZ PESOS mensuales, pagaderos al fin del mes.

Los puntos de suscripcion son—

Imprenta Argentina, calle Santa Rosa n. 37.
Libreria de Luciano, calle de la Victoria n. 49.
" " Hortelano, Recoba Nueva.... 60.
" " Vidate, Perú.............. 13½
" " La Victoria, Perú........... 20.
" " Lesperon, frente al Colegio.

EXTERIOR.

Estado Oriental.

EL SR. CHAVES Y LOS DERECHOS SOBRE LAS CARNES.

Montevideo Agosto 23.—Bajo este epígrafe deciamos dias pasados, que el Sr. Chaves, diputado por Rio Grande, habia presentado en la Cámara Brasilera, una mocion para que se alzasen los derechos de importacion en el Brasil á las carnes del Rio de la Plata.

Esa impresion que nos dejó una primera y muy rápida lectura de los diarios del paquete, no era exacta, ni conforme con lo que á ese respecto, nos decia nuestro corresponsal.

El Sr. Fernandez Chaves en la sesion del 2 del corriente de la Cámara de Diputados del Brasil, pronunció con motivo del presupuesto, un extenso discurso en que tocó, con mas ó menos detension, varios y muy diversos puntos.

Se ocupó primero de la compañia de paquetes de vapor que tiene á su cargo la conduccion de la correspondencia para los puertos del Norte y del Sur del Imperio, demostrando que el servicio de esos vapores se hace con morosidad, sin atencion á las comodidades públicas, y con grave perjuicio del tesoro nacional.

Pasó en seguida á la catequizacion y civilizacion de los indios, sosteniendo que el sistema hasta aquí seguido, del uso de los medios religiosos, predicacion del evangelio, insinuacion en los espíritus por medio de ciertos beneficios y goces, no habia dado ni podia dar, resultados algunos satisfactorios.

Quizo despues que no quedase ignorada su opinion, respecto á los derechos de exportacion. Sostuvo que la reduccion en esos derechos, por insignificantes que sea, no va á dar el resultado que se espera, ni producir la mínima animacion de la agricultura: que en vez de esa reduccion los derechos deberian ser conservados y tener una aplicacion productiva—podian ser empleados en vias de comunicacion de que tanto necesita el país. Que en un pais nuevo como el Brasil, en que todo está por hacer, respecto á mejoras materiales en vez de disminuirse los derechos, deben los sobrantes aplicarse á esas mejoras. Que la abertura de vias de comunicacion, ya sean caminos ó canales, concurrirá mas para la riqueza del pais, que la reduccion de derechos en la escala en que han sido propuestos.

Agregó entonces, lo que vamos á copiar textualmente para que se comprenda la verdadera idea del Sr. Chaves en la parte que toca al Estado Oriental.

"Haré todavia, Sr. Presidente, algunas observaciones respecto á un objeto que interesa particularmente á mi provincia.

"Se sabe que el Rio Grande del Sud tiene por principal industria la del ganado; sus géneros de exportacion son los productos que se sacan de la vaca—cueros, carne, grasa y crin.

"La produccion del Estado Oriental es la mismísima de la provincia del Rio Grande. Para el negociante extrangero seria, pues, indiferente ir á buscar esos productos á uno ú otro de los dos paises, ya que en ambos se encuentran. Pero el negociante extrangero tiene dos causas especiales que le inducen á preferir el mercado de Montevideo al de Rio Grande y vienen á ser, en primer lugar, la bondad del puerto de Montevideo, que es de mas facil entrada y de menor peligro, que el del Rio Grande; y en segundo lugar los derechos que allí son mas moderados; ya que los géneros importados en Rio Grande pagan 25, 30 y mas por ciento, mientras que allí no pagan sino 15 por ciento.

"Si se entiende que los derechos de las provincias deben ser protegidos, los de la provincia del Rio Grande del Sur, están en el caso de merecer esa proteccion. Sin ella, declinará la única industria que constituye su riqueza. Dos medios hay para eso—aumentar los derechos sobre las carnes de Montevideo y Buenos Aires, que hacen concurrencia con las de aquella provincia en los mercados del Imperio: pero no sé si esa medida seria conveniente despues del pié que han tomado últimamente nuestras relaciones con esas Repúblicas, y si por otro lado no exitarian las reclamaciones de las provincias del Norte;—ó sino establecer una tarifa especial para la provincia del Rio Grande, que pusiese en armonia el pago de derechos de importacion, con los que señala la ley de Montevideo.

"Esta materia es delicada, y yo, por ahora, no deseo sino llamar sobre ella la atencion del gobierno."

El noble diputado concluyó su discurso con la indicacion de dos mociones, una sobre la comunicacion entre Rio Grande y Puerto Alegre, y la otra sobre un cambio de terrenos en esta última localidad.

El incidente relativo á las carnes del Estado Oriental, no tuvo progreso.

Sin embargo, con ese motivo diremos dos palabras, sobre la situacion que ha creado para nuestra industria, el artículo 4 del tratado de Comercio entre el Brasil y la República.

Ese artículo dice:

"Para ampliar y facilitar el comercio que por la frontera del Rio Grande de San Pedro, se hace con el Estado Oriental del Uruguay, convínose en que seria mantenida por espacio de diez años exencion de derechos de consumo, de que actualmente goza la carne salada, y demas productos del ganado importados en la provincia de Rio Grande por la referida frontera; conviniéndose en que continúe siendo equiparados á iguales productos de la dicha provincia; y *como compensacion*, se convino igualmente, en la total abolicion del derecho que el Estado Oriental actualmente cobra por la exportacion del ganado en pié, para la mencionada provincia del Rio Grande conviniendo en que esa exportacion se haga de hoy en adelante libremente y exenta por los mismos diez años, de ese y de cualquier otro derecho."

En el artículo que acabamos de transcribir, hay una visible inversion. No es el Estado Oriental quien recibe un beneficio, y da algo en compensacion. Es todo lo contrario.

El Estado Oriental cede en favor del Brasil los derechos que cobraba para la exportacion de ganados, recibiendo *en compensacion*, la facultad de que sus carnes concurran *en la Provincia de Rio Grande*, con las que allí mismo se preparan.

Siendo libre la exportacion de ganados nuestro territorio se convierte en una especie de *invernada* de los hacendados brasileros. Dejan aquí el ganado, llevando solamente el que necesitan para el consumo; y despues nos llaman á que vayamos allá, á hacer concurrencia, con las carnes preparadas aquí, recargadas con los trasportes, el mayor precio de los salarios &a. ¡Es ridículo!

Desde que unos y otros, tenemos el mismo ganado, al mismo precio; y ellos tienen la ventaja de facnarlo á menor costo ¿qué clase de concurrencia podemos hacer? qué significa la autorizacion que se nos concede de ir á vender carne á la carniceria?

Y eso hablando de los saladeros que están próximos á la frontera. Los demas—los de los departamentos de la capital, por egemplo no pueden, ni concebir la idea de la concurrencia. ¿Qué valor representarian sus carnes, despues de atravesar toda nuestra campaña, con los medios de trasporte que se nos conocen?

La disposicion de ese artículo mata completamente un ramo de industria muy importante entre nosotros—el de saladeros.

La única compensacion que seria admisible por la exencion de derechos del ganado en pié, seria que nuestras carnes, quedasen igualadas á las del Rio Grande en el resto del Imperio. Si nuestro territorio, queda á ese respecto, como una sucursal de la provincia de Rio Grande, es lo menos que puede hacerse, igualar nuestros productos. Asi mismo, seria muy dificil para nosotros hacer concurrencia á los saladeristas del Rio Grande, que tienen ventajas de que carecemos.

No hemos querido mirar la cuestion sino bajo un solo punto de vista, ni nos hemos propuesto otra cosa, que llamar la atencion del Gobierno, hácia la necesidad de conseguir que ese artículo de los tratados, sea debidamente modificado.

Por lo mismo que nos anima un sincero deseo de conservar íntimas y cordiales relaciones con el Brasil, quisiéramos que desapareciesen todos los gérmenes de disgusto y mala inteligencia, entre los dos paises.

Decimos á ese respecto, lo que deciamos dias atras, con motivo del 25 por ciento con que son recargados en Buenos Aires, en continuacion de la política hostil de Rosas, todos los efectos que van de nuestro puerto. La justicia es el mejor modo de establecer las relaciones entre pueblos vecinos.

Como habíamos incurrido en una inexactitud relativamente al discurso del Sr. Chaves, no hemos querido que pasase mas tiempo sin rectificarla.

(*La Constitucion*, de Montevideo.)

Isla de Cuba.

El Orden, con la correspondiente autorizacion, segun dice, prevenida en las disposiciones vigentes sobre imprenta, toma de *El Pelayo*, periódico de Nueva-Orleans, varias noticias referentes á la isla de Cuba, de las cuales, aprovechando nosotros una parte de la mencionada autorizacion, copiamos solo la siguiente carta:

Habana, 10 de Mayo.

La Habana y la isla entera estan en completa calma; el comercio en estremo animado; las diversiones sumamente escasas, y desde el dia 1.º de Abril hasta ayer viérnes 30, han salido un inmenso número de pasageros á establecerse á España, llevándose capitales muy respetables, ya hombres solteros, ya familias enteras, lo mismo en los vapores que en los buques de vela, pues todos han ido cargados de pasageros hasta no poder admitir mas; de modo que, aun en el mes que empieza hoy, saldrá un número muy crecido de aquellos.

Por lo demás, Paris está tranquilo, como decia el dramaturgo frances.

En estos dias, á la llegada del señor general mejicano Uraga, ha circulado cierta especie con grandes visos de verdad, que seria muy conveniente para España y las repúblicas hispano-americanas que llegara á realizarse. Dicese que estamos próximos á formar una alianza de raza, cosa como el antiguo pacto de Familia en Europa, con el obejeto de resistir unidos todos los pueblos de origen español á la ambicion insaciable y criminal de los Estados-Unidos, que de tan largo tiempo, y con tan grande descaro, están amenazando todos los dias tragarse las posesiones europeas en la América, para devorar despues á su vez á los pueblos independientes, que, débiles y abandonados, no podrian resistir de ningun modo la vandálica invasion de estos nuevos bárbaros del Norte.

Estas amenazas son delirios que brotan entre los vapores del vino, ya lo sabemos; pero no obstante eso parece que los pueblos amenazados quieren tomar una actitud conveniente, digna y formidable, para que en un dia se encuentren capaces de hacer frente á toda clase de enemigos.

La alianza de raza entre España y las repúblicas hispano-americanas tendrá por núcleo y cuartel de operaciones, puede decirse, á la isla de Cuba, centro y vida de esta coalicion de familia amenazada por un vecino turbulento y majadero. Mientras haya paz y se respeten todos los derechos, la alianza de raza, llevando al frente á la España con todo su poder actual, su gloria y sus simpatias en el mundo, no se revelará en lo mas mínimo; pero cuando la paz se altere, cuando se plante en invasiones rateras sobre Méjico, sobre Cuba, sobre Nicaragua, entonces presenciarán estos mares y estas tierras del Nuevo-Mundo algo de original y de grande, severa leccion que humillará algun orgullo tan gigantesco como necio, y que enseñará sus deberes á todas las naciones de la tierra. En la América se está preparando la representacion de un gran drama, cuyos espectadores serán todos los pueblos del mundo, y el teatro las tierras hermosas debidas al génio de Colon, y la lucerna que le alumbre el ardiente sol del Nuevo-Mundo....¿Quién será el protagonista de ese drama? Un gran pueblo, que es hoy, por su prosperidad, el mas vano, mas orgulloso, mas soberbio de la tierra, no debiendo echarse en olvido que en todos los dramas perece el protagonista....

¿Con que la chusma de esa celebra aun sus meetings correspondientes al son de tambor y pito, como las reuniones de los pillos de las calles en Europa? ¿Con que hay discursitos y urras, y bienvenidas á los piratas perdonados por la Reina de España? ¿Con que los cubanos residentes en esa son mal mirados por los anglo-americanos, hasta el estremo de no tener donde ganar una peseta? ¿Con qué ha comenzado á publicarse en esa el periódico filibustero titulado *La Estrella solitaria*, y el incorregible Iznaga, de Trinidad, anda tan metido en el ojo? Bien, muy bien, que siga la broma, que sueñen aun con espediciones en 1853, y que busque un gefe que reemplace dignamente al calafate que murió en la Punta el 10 Setiembre de 1851; que dificilillo les será encontrarle. Aquí estamos bien tranquilos: tenemos la conciencia de nuestra fuerza y nuestro deber, y los graznidos de esos peleles nos importan tanto como á la luna pudo importar el ladrido del perro de la fábula.....

Seguimos con interés la comedia de la eleccion de presidente de este bendito país, porque nos divierte ver danzar unísonos á Filmore, Webster y Scott, hallándose cada cual tan arriba como abajo, que es una bendicion de Dios; y asomar luego el partido demócrata con su pingajo enarbolado y escrito en él Douglas y Cuba, olvidando completamente, el están verdes de la zorra á las uvas. ¡Douglas y Cuba! Es decir, la mina de los Estados-Unidos es lo que en su bandera han escrito los demócratas ilustrados de esa ilustradísima y grande república.

Dejémoslos seguir en su marcha disparatada, y permítame usted, amigo mio, que concluya mi carta de hoy dando á usted y á sus lectores algunas noticias de nuestro nuevo capitan general D. Valentin Cañedo.

Es hombre de cierta edad, ó de edad incierta, como diria nuestro Breton de los Herreros jugando con el vocablo. Su aspecto es grave, marcial, y digno, conociéndose al momento que su carácter reflexivo lo es tanto como se necesita para el importante puesto que á su lealtad y á sus talentos ha confiado S. M. la Reina. Observa, medita, examina el pais, observa los hombres y las cosas, pero sin hacer el menor ruido, sin campanadas ni bullas. Los que mas se acercan á él dicen que se nos ha mandado una gran cosa, en contraposicion de todos sus antecedentes, y acaso tengan razon, pues es de escelente agüero la circunstancia de no haber tomado aun ninguna resolucion importante, de haber cambiado muy poco las cosas de como las dejó el señor general Concha, de imponderable recuerdo para los pueblos de la isla de Cuba. Del Exmo. señor D. Valentin Cañedo se puede decir que se tiene en él la mas completa confianza como militar pundonoroso, firme y valiente, y como poseedor de altas cualidades como hombre de estado. Yo creo que el porvenir puede ser muy bien todo suyo. Esperamos.

(*El Español*, de Buenos Aires.)

INTERIOR.

Entre-Rios.

INAUGURACION DEL TEATRO 3 DE FEBRERO.

Dijimos en nuestro número anterior que la bendicion del Teatro 3 *de Febrero* deberia tener lugar el Domingo el 8 del corriente mes. Precisamente no ha sido infalible nuestro anuncio, puesto que se ha omitido la ceremonia religiosa en aquel acto, á bien que lo sabe todo el mundo que no ha sido culpa nuestra. Por lo demas, es decir, fuera de la *bendicion y del hisopo*, todo se ha hecho con la solemnidad que creiamos. La concurrencia no pudo ser mas numerosa en aquel dia, ni el espectáculo pudo ser mas grande, mas magnífico que entonces.—

A las cuatro de la tarde el pueblo todo se encontraba ya reunido en nuestro teatro y ocupaba alegre y bullicioso todos los lugares de donde podia ser espectador del acto que debia representarse. Las galerias y los palcos, todo estaba perfectamente cubierto de curiosos que esperaban con suma avidez la llegada del Exmo. Gobierno y demas autoridades que debian acompañarlo.—De repente un grito de entusiasmo resonó en aquel recinto, y una sola voz se desprendió de aquella masa inmensa articulando un prolongado viva que poco á poco se apagó entre los dulces sonidos de la música: acababa de entrar el Exmo. Gobierno con una numerosa comitiva compuesta de los dos sexos la cual fué ocupando sucesivamente todo el espacio comprendido en la platea.—Entonces la música tocó el himno Nacional y luego la cancion del Exmo. Sr. General Urquiza; todo lo cual fué acompañado por la voz enérgica y sentida de nuestra juventud.

Cuando se hubo restablecido ya la calma y el silencio entre aquel numeroso concurso, el Exmo. Sr. Gobernador Delegado D. Antonio Crespo inauguró el acto con un corto pero patriótico discurso en el cual despues de haber hecho presente al pueblo el objeto de aquella reunion, concluyó felicitándolo por la creacion de tan bello monumento.—Entonces se dió principio á la lectura del Acta de costumbre y acabada que fué el Sr. Gobernador Crespo, y gran número de empleados y de ciudadanos firmaron al pié de ella.—El Acta fué luego colocada en una arca de plomo

con un crecido número de monedas que con ella se depositaron. Pero aun no se habia cerrado aquella caja y permanencia á los ojos de los espectadores, cuando una de las señoritas que asistieron á aquella ceremonia, se acercó á la mesa donde se hallaba el arca colocada, y con la venia del Exmo. Gobierno, colocó en ella el retrato del Sr. Quirce, Director del teatro. Los aplausos se desprendieron entonces de la multitud como un torrente y los gritos de entusiasmo resonaron en todas direcciones. ¡Bella y feliz inspiracion la de esa jóven! ¡Dichoso el que recibe recompensa semejante!

La caja de plomo despues de cerrada, fué puesta en el cimiento principal del proscenio. Solo á la prosperidad pertenece su secreto.

Concluida aquella forma de costumbre, la alegria estalló por todas partes y el pueblo todo delirante de contento parecia haber tomado las formas de un niño. Entonces empezó una nueva escena—la escena del entusiasmo y del placer. Digno era de verse aquella exaltacion patriótica, júbilo inefable, aquella alegria indefinible que se pintaba en los semblantes de tantos concurrentes. El espíritu público no pudo jamas manifestarse tan exhuberante, tan lleno de entusiasmo, tan completamente satisfecho como entonces. Es verdad que nunca tuvo un motiva como aquel. es verdad que en nuestra patria no se le habia elevado nunca monumento tan magnífico. Razon, pues, tenia ese pueblo para estar contento, para estar delirante de placer.

La celebracion del acto habia concluido, pero aun la concurrencia permanecia en aquel lugar. —Faltaba todavia mas.—Una mesa abundantemente provista de refrescos apareció sobre el proscenio. El Sr. Gobernador subió á él dando su brazo á una de las damas de aquella reunion y sucesivamente en el mismo órden, la elegante comitiva que lo acompañaba. El bello sexo fué servido preferentemente como era natural. ¡Con cuanto placer no se sirve á esa mitad privilegiada del género humano!

Demas es describir la animacion y el entusiasmo que reinaba entre aquella concurrencia, ni nuestra pluma tendria tampoco el fuego suficiente para pintar con coloridos verdaderos aquel precioso é inimitable cuadro. Los que han presenciado aquella escena, los que han visto ese espectáculo, los que han asistido á esos momentos que ya no volverán jamas, tan solo ellos podrán valorar sus emociones, que nosotros mezquinos escritores no podemos pintar en el papel.

Para los que no conocen nuestros pais, ó para los que no se toman la molestia de reflecionar un poco, podrá parecerles quizás esto una exageracion; acaso pueda sorprenderles el que la imaginacion de un Teatro haya podido motivar tal entusiasmo entre nosotros. Pero es necesario saber que este Teatro es el primero que se ha elevado en nuestra patria, es preciso no ignorar que este Teatro, que lleva el nombre de *tres de Febrero*, es el mejor que se ha construido hasta hoy en la República Argentina; y por último tal vez se necesite tener bien presente la época en que se ha erigido y los obstáculos que se han tenido que tocar.

Nada mas natural. El pueblo que vé levantarse, merced á la generosidad del que lo manda, un monumento magnífico y precioso; el pueblo que vé en él no una mejora material, sino un impulso dado en sentido del progreso; el pueblo que conoce cuantas ventajas y que de multitud de bienes no producirá en el porvenir un acontecimieneo semejante, el pueblo, lo decimos, ha tenido sobrada razon para sentir tantas emociones á la vez: la alegría, el placer, el entusiasmo y hasta el mas puro sentimiento de gratitud y admiracion por el hombre extraordinario que, aun en medio de los trastornos de la guerra, abre hoy á su patria el camino de todos los adelantamientos.

Tal fué el espectáculo que se ofreció el dia 8, y aunque no hemos tenido suficiente fuego para describrir la animacion del pueblo en aquellos momentos, á lo menos hemos podido trazar algunos rasgos que den siquiera una idea bien que imperfecta de la inauguracion del Teatro.—La funcion no pudo ser mas magnífica y solemne. Nada faltó, á no ser la *bendicion de un sacerdote*; pero habia la bendicion de todo el pueblo, bendicion santa y purísima que equivale á todas las bendiciones de la tierra, porque Dios la autoriza desde lo alto.

(*La voz del Pueblo.*)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 1º DE 1852.

ORDEN Y ECONOMIA.

Las guerras continuas en que ha estado empeñada la República durante los últimos 27 años, habian creado un número considerable de gefes y oficiales, que amparados por las leyes vigentes, viven hoy sobre el tesoro público, gozando de su sueldo. La Plana Mayor del Egército, hallándose en una desproporcion notable con el número de soldados que tenemos, pesa sobre el erario en pura pérdida, sin que se puedan utilizar los servicios de los SS. Gefes y Oficiales que la componen.

Cambiado ya el caracter de la época por el gran corolario de nuestras luchas, la batalla de Caceros, el Sr. Director de la Confederacion, ha aliviado este gravamen ordenando que los gefes y oficiales que no se hallen en servicio activo, no gocen del sueldo cuatriplicado que tienen los que estan en él, sino que solo tengan accion al sueldo simple. Esta medida que ya en sí misma importaba una fuerte economía, ha sido auxiliada por la recomendacion de S. E. para que en todos los ramos de la administracion, sean preferidos en igualdad de circunstancias, los mismos oficiales, á fin de no duplicar los gastos. Ya ha tenido esto lugar en el Resguardo, á donde han sido destinados varios oficiales de los que gozaban sueldo en la Plana Mayor.

Se puede calcular, sin temor de grave error, que la medida produce una economía mensual de doscientos mil pesos á favor del erario, y abre al mismo tiempo la puerta al porvenir de tantas personas que en las épocas tumultuosas habian tenido que adoptar el sable como única industria y como la única garantía: reformas de esta importancia nos llevarán bien pronto á reparar los quebrantos del erario, y á una situacion bien diferente de la que nos dejó Rosas.

A esa disposicion superior se ha seguido otra mas ventajosa, mas económica y conveniente, la que resulta del decreto del 27 del corriente publicado en el *Progreso* del 28.

El rancho y provisiones del Egército se daban hasta ahora á los cuerpos en especie, de cuyo método resultaba que el soldado estaba mal atendido, sin que por eso se dejasen de gastar sumas extraordinarias.

El último mes de Julio, que es uno de aquellos en que menos se ha gastado, y en las cuentas de la Tesorería General que se han publicado pertenecientes á ese mes, se encuentran las partidas siguientes;

Rancho...............	875,057 4
Provisiones para la tropa.	1,300,750
	2,175,807 4

El decreto á que hacemos referencia establece que se pagará toda la tropa, tanto la de la guarnicion, cuanto los cuerpos Entre-rianos y Correntinos que están en esta ciudad, á razon de ochenta pesos por soldado, y veinte para rancho y provisiones, organizándose en cada cuerpo la contabilidad de ordenanza.

De este modo el soldado estará perfectamente atendido, y los cuerpos tendrán un fondo con que poder hacer frente á sus necesidades extraordinarias, y cesará esa injusticia chocante que ha subsistido hasta ahora de estar pagando á los cuerpos de la guarnicion, y no pagar sueldo alguno á los demas del Egército Libertador que aun se encuentran entre nosotros.

El resultado económico se puede calcular del modo siguiente:

6,500 hombres á 80 ps.....	520,000
Gefes y oficiales..........	180,000
Rancho y provisiones para 6,500 hombres..........	130,000
	830,000

Se habrá pues pagado y mantenido el Egército con menos de la mitad de lo que se invertia anteriormente, solo en alimentarlo.

La medida importa al erario una economia de dos millones de pesos mensuales, y trae consigo la moralidad y buen servicio que imprime el órden.

Procediendo de este modo, es indudable que las rentas ordinarias bastarán á cubrir los gastos, y que no se verá el Gobierno en la necesidad de emplear medidas extraordinarias que aflijen á la poblacion ó ponen en conflicto al erario.

Con estos antecedentes y con las nuevas reformas que cada dia se introducen hemos juzgado que la declaracion oficial publicada en el *Progreso* del Domingo y reiterada en el de ayer, de que S. E. el Sr. Director Provisorio no hará *emision* alguna, no es una vana promesa, sino una resolucion tomada con conocimiento de que el Gobierno no necesita recurrir á ese medio.

Se lée en la *Constitucion* de Montevideo del pasado—

De la *Gaceta Oficial* de Bogotá tomamos una ley últimamente publicada, declarando libre la navegacion de los rios de la República, en buques mercantes de vapor extrangeros, bajo su propia bandera.

Hé aquí el texto de la disposicion á que nos referimos—

El Senado y Cámara de Representantes de la Nueva Granada reunidos en Congreso.

DECRETAN

Art. 1.º Desde la publicacion de esta ley es libre la navegacion de los rios de la República en buques mercantes de vapor extrangeros bajo su propia bandera.

Art. 2.º Los buques extrangeros estaran sujetos á todas las cargas y obligaciones que pesan sobre los nacionales, y las tripulaciones á la dependencia de las autoridades nacionales á que estan sometidos todos los extrangeros.

Art. 3.º Queda reformada en estos términos la ley de 11 de Abril de 1846 sobre navegacion interior.

Art. 4.º Lo dispuesto en este artículo no se opone á los privilegios concedidos por leyes ó convenios aprobados por el Congreso.

Art. 5.º Las controversias que se susciten por consecuencia de las disposiciones, de esta ley ó sobre su inteligencia ó interpretacion, serán juzgadas por los magistrados y con arreglo á las leyes de la República. En ningun caso podrá ningun extrangero alegar fuero, inmunidad ó excencion no reconocidos ó considerados expresamente por las leyes ó tratados públicos; ni se admitirá la intervencion de otra autoridad ó funcionarios que los legalmente establecidos con jurisdicion en la misma República.

Dada en Bogotá á cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos.

El Presidente del Senado—*Juan N. Azuero.* —Presidente de la Camara de Representantes, *Patrocinio Cuéllar*—El Secretario del Senado, *Medardo Rivas* Por el Representante Secretario, *N. Pereira Gamba.*

Bogotá, Abril siete de mil ochocientos cincuenta y dos.

Ejecútese y publíquese.
El Presidente de la República.
(L. S.) JOSE HILARIO LOPES.
El Secretario de Relaciones Exteriores, *José M. Plata.*

—Se lee en el *Comercio del Plata* del 28 de Agosto, lo siguiente:—CANGE DE RATIFICACIONES —El 13 del corriente, fueron cangeadas las ratificaciones del tratado de 15 de Mayo en Rio de Janeiro entre el Sr. Lamas y el Sr. Paulino de Souza.

—En el *Constitucional* de Mendoza:—Largo tiempo hacia que no teniamos noticias de Santiago del Estero, y hoy las debemos á la benevolencia de un amigo que nos escribe desde Córdoba: hé aquí lo de mas importancia que respecto de esta provincia nos dice:

Anoche (el 14 de Junio) entró aquí el Gobernador de Santiago D. Manuel Taboada; excelente jóven, instruido y muy patriota. Su hermano, otro jóven tambien de mucho mérito, se ocupa actualmente en expedicionar sobre el Chaco, para abrir una comunicacion á Santiago sobre el Paraná.

¡Viva el progreso!

Del *Progreso* del Domingo—

—D. Juan Cruz Ocampo y D. José Gregorio Lezama, proponen á S. E. les nombre proveedores generales del Estado, comprometiéndose á entregar todos los vestuarios, armamentos, municiones, monturas, calzado, y todos los artículos que el Estado necesite para rancho y provision del Egército, inclusa no solo la marina y guarniciones de la ciudad, sino tambien las de los departamentos de campaña, las de las fronteras y el negocio pacífico con los indios. Los artículos serán de la mejor calidad y sometidos á la mas severa inspeccion, abonándolos el Gobierno á los precios corrientes de plaza, sin acordárseles el fuerte impuesto de cuatro por ciento que actualmente satisface, debiendo hacerse los pagos á la presentacion de las cuentas.

—Pasa al Fiscal.

—De acuerdo con el dictámen del Fiscal, se les concede el encargo de Proveedores Generales de la Provincia en los términos solicitados, debiendo tener principio desde el 1.º de Setiembre.

—El Departamento de Hacienda, al Sr. Gefe de Policia, participa haber resuelto el Gobierno que desde el 18 del corriente hasta el 30 de Septiembre se levante un padron exacto de todos los establecimientos de comercio, industria y profesion que deban pagar patente segun el decreto del 26 de Diciembre de 1844. El padron será estensivo á todos los carruages. Los que no la hayan sacado en plazo determinado serán obligados á pagar patente doble, y triple si la que tuviere no fuese de la clase correspondiente.

—El Juez de Paz de Lobos participa haber remitido al Sr. Colector General la cantidad de 26,213 pesos, producto de la Contribucion Directa, cediendo á beneficio del Estado la cuota que designa la ley.

REVISTA LITERARIA.

LA BRISA.

Ayer se ha publicado por el *Nacional* el prospecto de un periódico semanal cuyo título es el que encabeza este artículo. Los redactores no han querido estenderse en grandes promesas, y han dejado á los hechos que hablen por sí mismos, y efectivamente nos parece el mejor sendero que pudiera seguirse en una época en que á cada paso, despues de pomposos prospectos, hemos visto aparecer entre la montaña de conocimientos humanos que esperabamos ver surgir de la nueva publicacion, el *ridiculus mus* que parece hubiese sido imaginado por los antiguos para las pomposas promesas de nuestros tiempos modernos.

Estamos informados del vasto plan que se han propuesto sus redactores, y si bien no nos es dado á nosotros revelar lo que ellos no han creido deber comunicar á sus (en proyecto aún) suscriptores, con el objeto de que sea la obra por sí misma, y no el prospecto, quien la recomiende; sin embargo no creemos contrariar aquel propósito manifestando nuestra opinion particular, en vista de los datos que poseemos.

Una publicacion en que vayan reuniéndose en un gran cuerpo todas esas varindísimas y diseminadas publicaciones americanas, que están como perdidas entre el inmenso mar de las librerias de individuos particulares, es sin duda una empresa que honraria á todo el que consigniere llevarla adelante, y un monumento de gloria para las jóvenes Repúblicas Americanas, tan vilipendiadas por el mundo literario de haber permanecido por años en total inaccion, sin haber producido absolutamente nada.

Nosotros que conocemos palpablemente el error que dá lugar, y las causas que han motivado, á que se nos haga tan falsa acusacion, no podemos dejar de aplaudir la idea que se han propuesto los redactores de *La Brisa.*

Si el público favorece como es de esperarse esta utilísima publicacion, vendrá antes de poco tiempo á ser una Revista Americana, tan completa, tan variada y útil, como la Revista de Ambos Mundos.

Creemos no saldrá fallida nuestra prediccion, si es que el público concurre por su parte á estimular con su cooperacion á sus redactores, á contraerse á una empresa que requiere entre nosotros mas laboriosidad, contraccion y costos, que el que se requiere para empresas de esta naturaleza en otros paises en que abundan los materiales, y todo puede obtenerse desde que el Dios omnipotente—el oro—hará desentrañar desde el seno mas recóndito de la tierra, los materiales que á su vez habrán de convertirse en el mismo metal.

Esta maxima entre nosotros no tiene aplicacion en asuntos literarios, el oro no conseguirá la posesion de obras literarias, que solo pueden obtenerse por la laboriosidad, la constancia, el trabajo, la amistad, y otros mil resortes de que habrá que echar mano para llevarla á cabo.

Nos complacemos pues al recomendar esta publicacion al público Argentino, en felicitar á sus redactores, deseando que la empresa obtenga el digno y honroso resultado que se han propuesto.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, SEPTIEMBRE 1.º—A LAS 3.

METALICO....	Onzas—Se vendieron de......	207 á 265	
CAMBIO......	Sobre Inglaterra............	66 á 67 ch.	
	Id. Francia................	á 84 fr.	
	Id. Estados-Unidos..........	2 p% de dto.	
	Id. Rio-Janeiro.............	14 p% de prem.	
	Id. Montevideo..............	á la par.	

DESPACHO DE ADUANA.

SEPTIEMBRE 1.º DE 1852.

A Coquetoaux Dantonay.—1 cajon paño, 1 id. camisas de niño, 1 idem bastones para cortinas y cerraduras ordinarias, 1 idem cortes de vestido de seda y pañuelos id., 1 idem mesitas, alfabetos y botellas de [illegible], 1 idem copias.

A Cartes Stockes y Ca.—15 [illegible] de manos de algodon [illegible], 4 idem col [illegible], 1 cajon [illegible], 7 [illegible] medias, 3 idem [illegible], 5 [illegible], 4 idem zaraza, 15 idem brin de algodon, 4 [illegible], 5 idem coco, 2 idem género de seda, 22 fardos lienzo.

A Ochoa y Ca.—3 cajones listoneria de seda.

A Francischelli y Ca.—1 cajon par [illegible] de seda, dibujos de papel para abanicos, fierritos para paraguas.

A Jenner del Sar é Imbert.—1 cajon fátigos, 1 idem carton.

A Duguid Barton.—1 cajon pañuelos de seda, 2 fardos bayeta.

A Giffor hermanos.—5 cajones zarazas angostas, 4 id. idem anchas, 2 idem muselina pintada.

A Tuyfor Had y Ca.—7 fardos bayeta, 2 idem paño angosto.

A Bange Bornfeld.—1 cajon tornasol de seda y gró de Escosia.

A B. Martin.—1 cajon cordon negro, 1 idem listoneria de seda.

A Juan Galt Smith.—1 fardo jergon, 1 idem tripe, 12 cajones muselina, 1 fardo tripe cortado, 1 cajon irlanda, 1 idem bretaña.

A Diego C. Thompson.—3 fardos paño de la estrella, 2 fardos tela de poncho sin fleco, 3 idem bayeta, 4 cajones zaraza.

A R. J. Carlisle y Ca.—8 cajones género para forro blanco, 1 fardo paño angosto, 1 id. lienzo, 7 id. bramante, 1 id. ruanes, 12 cajones coletas, 4 idem zaraza ancha.

A Juan Galt Smith.—1 fardo paño pardo, 1 idem lienzo azul, 1 idem bayeta, 1 idem cambray, 4 idem idem para vestido, 3 idem bramante, 10 cajones zaraza, 1 idem género para chaleco, 1 idem género de algodon, 1 idem lienzos listados, 1 idem [illegible].

A Brownells Grey.—1 fardo teoilas, 5 idem arpilleras, 1 idem bayeta.

A Nicholson Green.—49 cajones zaraza, 2 fardos género para poncho de vicuña.

A Carlos San Jean.—2 cajones becerros, 1 idem tafiletes, 1 idem género de seda para chaleco, paquetes blanco, medias de seda, polvorines y cajitas para [illegible], 1 idem género de seda para vestido, 1 idem pañuelos de seda de 6 cuartas, corbatas de seda y pañuelos de idem para el cuello, 1 idem ramos de flores artificiales, 1 [illegible] mas para gorras, guantes de punto de seda, puñeras y corbatitas de terciopelo.

A Wedekin Lund y Ca.—6 cajones muselina 5 idem brin de algodon, 3 idem casimires, 2 idem pañuelos de seda, 3 idem casinetas.

A J. N. Bieber y Ca.—40 cajones brin de algodon.

A Serbian.—1 cajon papel sutrio.

A Guilherme Orr.—1 cajon [illegible].

A Manuel Arrotea.—1 cajon bareye, 1 idem genero para pantalon, 4 idem brin de algodon de colores 1 idem casimir, 1 idem pañuelos [illegible], 1 idem [illegible] de verano.

A Enrique Ochoa y ca.—1 cajon alfombras para iglesia, 1 idem prunela, 1 idem cinta de [illegible].

A Yañez, hermanos.—2 cajones [illegible].

A Etechogaray.—1 cajon pistolas.

A Eberard y ca. 2 cajones medias de algodon, 1 id. medias medias crudas, 3 idem medias [illegible] para [illegible], 1 idem paño, 2 idem casimir, 1 [illegible] cortes de vestido de lino labrado, vestidos [illegible] y pañuelos de randas, 2 idem charoles alemanes.

A Lehman Meyn.—2 cajones medias de algodon para señora, 2 idem idem negro, 1 id. m cuerdas para guitarra y violin, 1 idem tambores, 1 idem lapices para carpinteros, 1 idem armónicas, 2 idem con dos [illegible] de bronce y vidrio de 8 brazos, 2 idem trompetas [illegible], 2 id. tigeritas de plomo, 7 idem agua de colonia, 1 idem [illegible].

A Collet Dieckl y ca.—12 cajones brin de algodon, 1 idem pañuelos de seda de [illegible], idem [illegible] de [illegible], pañuelos de seda para el cuello y corbatas.

A Servian.—1 cajon papel pintado.

A J. Vigñal.—33 pipas vino, 13 medias idem, 2 cuartcrolas idem, 40 cajones aceite, 2 cajones agua de azahar, 10 sacos almendras, 2 cajones latas [illegible].

A Vicente Casares.—91 barricas alquitran, 33 piezas madera, 4 cuñetes clavos.

A Carrasco.—71 barricas azucar, 30 cuartcrolas vino.

A Lezica.—137 rollos tabaco.

A Meyrelles.—42 barricas azucar, 1 rollo tabaco.

A Ramos y Rebert.—47 tercios yerba.

A Francisco Bilbin—1 cajon [illegible], 20 idem fusiles, 12 idem carabinas.

A Guillermo Orr.—4 cajones [illegible].

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

589 cajones, 243 fardos, 65 bultos sueltos, y 192 cascos ferretería.

Sal despachada por Barracas.

A Alais hermanos.—525 fanegas.

REEMBARCOS.

SANTA-FE.—4 pipas caña.

VICTORIA.—6 barricas arroz, 2 cajones fósforos, 9 fardos pávilo, 41 barricas azucar, 19 medias idem idem.

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 1.º

Habana, bergantin español *Franciser*; por E. Ochoa.

Puertos del Brasil, bergantin portugues *Imporiso*; por J. C. Meyrelles.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 30.

Liverpool, bergantin ingles *Albion*; por E. A. Gowland con 60 pipas sebo, 4.970 cueros vacunos salados, 101 fardos lana, 16 idem cueros de carnero, 9,500 astas, 45,000 huesos.

SALIDAS.—Dia 31.

Lóndres, bergantin ingles *Christiana Carnall.*

Montevideo, vapor americano *Manuelita.*

AVISOS MARITIMOS.

Para la Concepcion del URUGUAY.

Saldrá para dicho destino en toda la presente semana el pailebot "FELIX," patron José Cattini, admite carga y pasageros; para una y otra cosa ocurrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva No. 4.

s12 3p

Para Montevideo.

Saldrá el Jueves 2 del entrante Septiembre, la goleta paquete oriental VICTORIA, admite carga y pasageros, para una y otra cosa ocurrase á su consignatario Estevan D. Risso, calle Nueva n. 4, ó á su capitan calle La Merced n. 74.

a28—4p

Para Montevideo.

Saldrá el Miércoles 1.º de Septiembre si el tiempo lo permite el acreditado en su carrera bergantin goleta nacional "RAMA NEGRA", admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades; para tratar de una ú otra cosa, ocurrase al escritorio de Ocampo y Esperon, calle Nueva de Santo Domingo No. 19.

a28 2p

Para el Rosario y Paraná.

Saldrá en la entrante semana, el bergantin goleta n. PALERMO DE SAN BENITO; admite carga y pasage. Para tratar ocurran á la calle Santa Rosa núm. 107.

a27—6p

Para Marsella y Génova.

El muy velero y superior de vela, de primera clase, clavado y forrado en cobre, bergantin sardo Sabina, de 207 toneladas, su capitan Felipe Pesante, dará á la vela en todo el próximo Septiembre; admite pasageros tanto de proa como de popa, teniendo en esa muchas comodidades y ofreciéndoles un exelente trato; tambien admite una un poco de carga á flete teniendo lo demas ya contratado. Para el ajuste del flete ó del pasage vease con sus consignatarios los Sres. Zumaran y Ca, calle de San Francisco, frente la casa de Gobierno, ó con el capitan en la fonda de Acoves, calle San Martin num. 118.

a26—5p

[illegible]

[illegible] 27—[illegible]

[illegible] con Juana [illegible] Montevideo

[illegible] Idem
[illegible] Idem
[illegible], con una hija menor... Idem
[illegible] Idem
[illegible] Idem
Juan Lopez [illegible] Idem
Teodoro Lucas Lacroate.......... Idem
[illegible], con su hijo menor [illegible].......... Idem
Natalia Dominguez, con su hija Dolores.... Idem
Elie Paulet.......... Idem
Santiago [illegible].......... Idem
Juan Alderazzi.......... Idem
Marcos [illegible].......... Idem
Pedro Caillard.......... Idem
Ventura Fernandez.......... Idem
[illegible] Holz.......... Idem
Jose Kennon..........Paraguay
Clemente Parral..........Brasil
Juan Cazaravilla..........Mercedes
Santiago Montaigne..........Córdoba
Victorino Ordoñes, con tropa de carretas y 12 peones..........Santa Fé
Pedro Lagegue..........Gualeguaichú
Estevan Pinche, con su hijo Juan.......... Idem
Juan [illegible] Boya..........Gualeguay
Luis [illegible] con Ramon Aya..........Entre Rios
Domingo Fedeltz..........Uruguay
[illegible] Sastelo.......... Idem
Manuel [illegible]negay.......... Idem
[illegible] Cuchera con Juan Leguizamon.....Santiago
Fernando Diaz, con tropa de carretas y 15 peones.......... Idem
[illegible] Bernard..........Francia
[illegible] Correa Morales..........Colonia
Jose P. Lecena, con el sirviente José Antonio..........Mercedes
Guillermo [illegible]..........E. Oriental

DIA 31—27 PUBLICACION.

Manuel Francisco da Silva Nunes con su esposa Firma Rosa..........Montevideo
Joaquin [illegible].......... Idem
Francisco [illegible].......... Idem
Victor Courras.......... Idem
Jose Maria Arteaga.......... Idem
Juan Dornaudhet.......... Idem
Adolfo Ackerman.......... Rio Janeiro
Julio Boutte.......... Idem
Hermann Krey..........Paraguay
Domingo Opertin.......... Gualeguaichú
Juan Rosamora con su esposa, una hija y un sirviente.......... Misiones
Jose Castaneda..........Santa Fe
Martin Barrionuevo, Gaspar Ferreyra y Pedro P. Lacamatte.......... Santiago
Manuel [illegible] y 5 peones..........San Juan
Javier Rivero con arria y 5 peones..........San Juan
Augusto Carril idem y 3 idem.......... Idem
Agustin Morales idem y 3 idem.......... Idem
Baltazar Islas con hacienda y 5 id.......Santiago
Enrique Heesch..........Montevideo
Gabriel Ozair..........Uruguay
Manuel Gastambide.......... Idem
Pedro Juan Izarte.......... Idem
Jose Serrano.......... Idem
Agustin Senor.......... Idem
Pedro Tomeo Paz..........Montevideo
Jose Quinteros, con dos peones..........Córdoba
Basilio Gimenez, con sus hijos Cleofe y Eloisa Pope..........Montevideo
Martin A. Yañez
Dolores Izaviron con un hijo menor y una sirvienta
Alejandro Gouvernor
Gumercindo Hidalgo
.... Id.
Jorge Crabey..........Córdoba
Isidro Errasquin..........Mercedes

DIA 28—3º PUBLICACION.

[illegible].......... Montevideo.
Eduardo Bune.......... idem.
Jose Jimenez.......... Cadiz.
Juan B. Recagno.......... Montevideo.
Agustin [illegible], con Pantaleon Avelino y Jose Pinto.......... Concordia.
Federico Leforte.......... Carmelo.
Juan Castillo.......... Montevideo.
Pelfina Soler.......... idem.
Jorge Fitzpatrick.......... idem.
Juan Echeparre.......... Uruguay.
Pedro Lespada.......... idem.
Tomas Gonzalez con los peones Saturnino Suarez y Juan Sayaboda.......... Santiago.
John Gennon.......... Corrientes.
C. T. Drabble.......... Montevideo.
Carlos Blachford Mansfield.......... Paraguay.
Eugenio Guillemot con su esposa.......... idem.
Beltran Cadellon.......... Montevideo.
Juan Diego Harratt.......... Mercedes.
Pablo Texera.......... Gualeguay.
Miguel Bruche.......... idem.
Federico Miró.......... Montevideo.
Luis Enrique Juant.......... Entre Rios.
Martin Ribadavia.......... Montevideo.

Avisos de la Policía.

La concurrencia de los repartidores de pan al reposo diario está demostrado que es una medida que no basta á los fines con que ha sido establecida, y ademas perjudica en sumo grado á los consumidores de este artículo que estan lejos de la Casilla. Estas consideraciones conducen naturalmente á la supresion de esta medida, y á adoptar otras que no menoscabando los intereses individuales alcancen á llenar los deberes de la Policía en la vigilancia que debe ejercer sobre los elaboradores de pan. En consecuencia, desde hoy en adelante no están obligados los repartidores á presentarse en la Casilla para reposar el pan, y el Departamento de Policía por medio de sus Comisarios y Oficiales, se reserva el derecho de repesar el pan en las panaderias, en las pulperías, en las árganas y bolsas de los repartidores, en poder de los particulares y en cualesquiera otro lugar donde lo crea conveniente.

Buenos Ayres, Agosto 28 de 1852.

Azcuénaga.

El Gefe de Policia competentemente autorizado por decreto superior de 25 de Agosto corriente para proceder á la construccion de veredas de piedra loza, ha nombrado una comision compuesta de los Sres. D. Vicente Cazon, D. Ambrosio del Molino Torres, D. Mariano Vivar y D. Fabian Molina; con el objeto de ausiliar con su notorio celo la ejecucion puntual de lo ordenado por la autoridad y el Gefe de Policia espera que ninguno de los vecinos dará lugar á amonestaciones ni otras medidas que el interes público aconseje. Buenos Aires Agosto 28 de 1852.

Azcuénaga.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Domingo 5 de Septiembre de 1852.

Se pondrá en escena el precioso drama de Zorrilla, dividido en cinco cuadros, y cuyo título es—

TRAIDOR

INCONFESO Y MARTIR.

Finalizando el espectáculo con un divertido—

FIN DE FIESTA.

El entusiasmo con que el drama anunciado ha sido recibido en su primera exhibicion, ha decidido á la Compañía por su representacion.

A las ocho.

AVISOS JUDICIALES.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita llama y emplaza á D. José Manuel García, para que dentro de quince dias de la fecha comparezca á la oficina al cargo del que subscribe, á estar á derecho en la causa que le ha promovido Doña Tomasa Vellon; en la inteligencia que si así no lo hace se seguirá el asunto en rebeldia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1852.

Ignacio Caballero.
Escribano Público.

s1—15p

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Basilio Salas, [illegible] que se consideren con derecho á los bienes de [illegible] Vega que falleció intestado, [illegible] treinta dias, comparezcan con sus respectivos [illegible] lo justifique por ante el Sr. Juez [illegible] deducir los derechos que le [illegible].

a14—15p Escribano [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Domingo Pica, se cita, [illegible] Bervis, [illegible] conocimiento del Juzgado. Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1852.

José T. Cabral.

a14—30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica, se cita y emplaza á D. Pedro Arnold para que en el perentorio término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca ante su Señoría, por la oficina de hipotecas, á ser notificado y estar á derecho en la ejecucion promovida por D. Marcos Carlos [illegible] por cantidad de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1852.

Cabral.

a26—15p

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal de Consulado, se convoca á junta general á los acreedores de D. Juan y D. Miguel Menaut, para el Salon del despacho el dia tres del entrante Septiembre á las 12 del dia bajo la presidencia del Teniente de Cónsul 2º D. Francisco Madero: lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de credito en papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Agosto 31 de 1852.

s1—2p Calleza.

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal del Consulado, se cita, llama y emplaza á D. Mateo E. Mevis para que en el término de tercero dia comparezca á la oficina del Consulado á cargo del que subscribe á ser notificado de providencia dictada á solicitud de D. Hiram Hunt bajo apercibimiento de lo que hubiere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1852.

s1—3p Callera.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á todos los herederos ó acreedores de D. Pedro Vasalio que falleció intestado, para que dentro del preciso término de treinta dias, comparezcan con los respectivos documentos q' lo justifique, á deducir los derechos que les competa por ante su Señoría, y por esta mi oficina, en la inteligencia que si así no lo verificasen, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar— Buenos Aires, Agosto 26 de 1852.

Adolfo Saldías.

a31 30p Escribano Público y de Número.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

Calle [illegible] núm. 147.

El Jueves 2 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos que se han de estipular y en lotes al gusto de los compradores, los artículos siguientes:

35 pipas vino carlon, 180 barricas azucar blanca de Santos, 50 tercios yerba paraguaya buena clase, 10 [illegible], 30 bordalesas vino de Burdeos, 150 cajas te [illegible], [illegible] tabaco de Bahia, 40 cajoncitos almidon para ropa, 100 resmas papel frances azul de varias menas, 100 cajones jabon de bola azul y rosa, 25 barricas cerveza inglesa superior, y otros artículos.

Por Ramon [illegible] y hermano.

Calle [illegible] núm. 14.

De efectos.

El Jueves 2 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de facturas, á saber. Paños azules y de otros colores, casimires, géneros de chaleco, idem de pantalon, franelas de algodon de mantas, medias cortas crudas, bramantes, bretañas negras, pañuelos ingleses, bombasí, brines, ligas de lana, botones de camisa, esteras y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa de Comercio de los Sres. John Gibb Smith y Ca., calle del Perú No. 55.

El Viernes 3 y Sábado 4 de Setiembre, á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematará indispensablemente á la mejor postura, un hermoso surtido general de efectos ingleses, y varios lotes de averias, teniendo la mayor parte en recambio, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

POR LOS MISMOS.

En la sastrería calle de la Victoria No. 52, bajo los altos del Sr. Escalada.

El Viernes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicha sastrería, que consiste de—paños, casimires, genero de chaleco, alguna ropa hecha, corbatas, brines, gambroons, suspensores, y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

Tambien se rematará el armazon, mostrador y vidrieras, con accion á la llave.

Por Vivar y Billinghurst.

[illegible] calle Santa Rosa núm. 19.

De efectos de almacen.

[illegible]

Por [illegible]

Escritorio [illegible] de Representantes n. 133.

Comestibles y bebidas.

[illegible] á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio y que recien se esta desembarcando.

[illegible] cajas azucar de la Habana, 25 [illegible] vino saturne, 50 docenas escobas americanas, [illegible] cerveza inglesa blanca, 150 barricas azucar de Santos, [illegible] yerba paraguaya, 50 idem idem [illegible] tabaco paraguayo, 50 cajones jabon español, 200 botijas aceite de media arroba, 14 bolsas porotos, 20 [illegible] y otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo.

20 bolsas harina [illegible], 300 fanegas maiz desgranado, 200 cajones de [illegible] cigarros paraguayos, 40 pipas vino de Cette superior, [illegible] azucar blanca de Pernambuco, 80 id. id. rubia de Rio Janeyro.

Por C. Ibarra.

[illegible] de la Federacion núm. 242.

El Sábado 4 á las 11 en punto, se venderán al mejor precio en lotes, una porcion de libros de medicina y cirugia y algunos de literatura.

Al mismo tiempo.

Objetos de todas clases, necesarios, candeleros, algunas alhajas y muchos artículos de ferreteria que seria largo detallar.

POR EL MISMO.

En el molino de vapor calle de la Federacion núm. 271.

El Martes 7 del corriente á las 11 en punto, por ausentarse su dueño del pais, se venderá al mejor precio en uno ó mas lotes, la máquina de vapor con 3 juegos de piedras de moler trigo, galpones, cierras para toda clase de maderas, 1 máquina de picar carne, 1 pescante de palo para fardos, 1 romana de 65 quintales, 1 carro con caballos y guarniciones, 2 molinos de trigo de mano, 2 bancos de carpintero y diferentes herramientas, puertas vidrieras y ventanas con marcos, 1 relojes regulares y muchas maderas que estarán á la vista: los interesados en el molino pueden mirarlo trabajar diariamente.

Por Guillermo Quirno y Ca.

Calle de Cuyo núm. 24.

De muebles.

El Viérnes 3 del entrante á las 11 en punto de la mañana por ausentarse sus dueños al campo, se han de vender á la mejor postura y á dinero de contado, todos los ricos muebles de la casa que son los siguientes—

SALA.—1 docena sillas de caoba con asiento de esterilla, 1 sofá forrado en terciopelo, 1 sillon idem idem, 1 par de ricas mesas de caoba con aplicacion y espejos, 1 par lámparas solares, 2 porta floreros, 1 par espejos, 1 mesita de caoba.

ANTE SALA.—1 docena sillas de caoba asiento de esterilla, 1 [illegible] de caoba, 1 espejo de vestir, varios adornos de sobre mesa.

OTRO CUARTO.—1 hermoso ropero de caoba, 1 lavatorio con [illegible] marmol y los útiles necesarios, 1 cómoda con tocador.

DORMITORIO.—1 marquesa de caoba vestida con colgadura, [illegible] docena de sillas de esterilla.

[illegible].—1 mesa de caoba de comer, 1 docena de sillas [illegible]

AVISOS NUEVOS.

DOÑA Juana Campos, pobre de solemnidad, de 86 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires se dignen socorrerla con una corta limosna. Vive en la [illegible] tres cuadras para el Norte, doblando [illegible] la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s1—5p

SE VENDE una casa calle de Lima, dos puertas antes del No. 231, con dos piezas de [illegible], pozo de agua superior, árboles frutales y un naranjo dulce, [illegible] terreno de ocho y media varas de frente y [illegible] ocurrirse á su dueño calle General Lopez [illegible] 249 (casa nueva) s1—6p

MONSIEUR Verdier mayordomo de la fábrica de billares del Sr. Napoleon, acaba de abrir por su cuenta en la calle de la merced num. 125, una fábrica de billares con todos sus útiles, se encarga igualmente de [illegible] concerniente á su arte, y tiene [illegible] personas que quieran favorecerlo, que garantiza por el término de seis meses todos los billares que salgan de su fábrica. s1—30p

TIENDA se ha abierto una en las cinco esquinas de la Recoleta, y hay un surtido [illegible] de géneros de diferentes gustos y calidades que es tan extenso que es imposible detallar y se vende muy barato, [illegible] para las bordadoras á siete pesos la onza. s1—5p

SE VENDE una casita que tiene medio cuarto de tierra de frente y fondo completo, en la calle de Cangallo, del almacen conocido por de Honorino media cuadra para el rio sobre mano derecha [illegible] al Norte. Al mismo tiempo se vendera tambien un sitio de igual terreno con un hermoso rancho y dos piezas de paja que está al lado de la expresada casita por la parte del Oeste. El que se interese ocurra á la calle de Corrientes núm. 230. s1—3p

EN LA CALLE de Lima frente al No. 440, se vende barato un carro de agua y una máquina de picar tabaco. El que se interese ocurra á dicho corralon. s1º 5p

Un Bouyer Français, désire s'occuper dans le pays pour conduire la voiture d'un cheval jusqu'à six sur le siége ou à cheval. S'adresser rue Federacion num. 12 s1—3p

SE VENDE la [illegible] calle de Maypú núm. 153, son tres casas, una alta y dos bajas, en terreno de 17 varas de frente, y 60 de fondo; en la misma casa hallarán con quien tratar. s1—3p

A LAS MODISTAS que fabrican gorras en la calle de la Piedad núm. 137, de San Miguel media cuadra para el rio sobre la izquierda fábrica de Jaulas, se halla en venta cajas de madera para gorras. s1 - 6p

SE PRECISA un jovencito como de 14 á 15 años, para el despacho de almacen de menudeo; calle Representantes núm. 85½. s1—6p

SE VENDEN muy barato una cocina económica, dos pares de puertas vidrieras, una romana de 12 arrobas, una balanza, un mostrador y tambien se venderá el establecimiento de café y billar calle Chacabuco núm. 15, frente al mercado. s1—3p

EN LA ZAPATERIA de la bota colorada calle San Martin núm. 54, se necesita un oficial para calzado de hombre, y para botines de señora. s1—8p

A LOS OFICIALES Carpinteros, se necesitan dos que entiendan bien su oficio, asegurándoles trabajo seguido y los mejores precios, en la muebleria francesa recien establecida en la calle de la Victoria núm. 97; en la misma se necesita un aprendiz, y un buen lustrador. s1—15p

AMA DE LECHE se ofrece una que puede dar buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 138. s1—6p

SE VENDE un establecimiento de quinta que tiene buena casa, montes, mucho y buen terreno, bueyes y herramientas para trabajar; por otros pormenores y tratar sobre su importe ocúrra el que le convenga á la calle de Corrientes núm. 220 s1—3p

EN LA Peluqueria del Plata calle del Perú No. 78, se precisa un oficial de este ramo. s1—6p

AMA DE LECHE se ofrece una que puede dar buenas recomendaciones; ocúrrase calle de 25 de Mayo núm. 57. s1—3p

COCINERA en la calle de Suipacha núm. 142, se necesita una.

SEMILLA de alfalfa de superior calidad se vende en la calle de Suipacha No. 142. s1—3p

AVE-MARIA.

El Jueves 2 de Septiembre se principia la novena de la Gloriosa Santa Rosa de Lima, en la Iglesia de los padres predicadores despues del Rosario de AVE-MARIA. Esta prodijiosa hija del mejor Guzman, elegida por el cielo segun se nota en su admirable vida para ser una de las muchas flores que corona el jardin ameno de la Milicia de Jesu-Cristo en su venerable orden tercera, Patrona y protectora de esta República y su Independencia, se mostrará propicia á los ruegos de sus devotos, y á todos los habitantes de esta capital; se recomienda á todos nuestros hermanos terceros la asistencia, para que supliquen á esta Hermandad nos proteja y socorra en todas nuestras necesidades espirituales y temporales.

AL PUBLICO.

Los abajo firmados previenen al público, que teniendo una cuestion judicial con D. Estevan Hallet, sentenciado definitivamente por un laudo arbitral, mandado cumplir por el Juzgado de 1.ª Instancia, confirmado por la Superior Alzada, y hoy pendiente ante la Exma. Cámara; cuyo resultado es adeudar á la testamentería del finado D. Santiago Kiernan, de la que somos albaceas, la cantidad de 240,000$ moneda corriente, con el interés de 1 y medio por ciento desde Agosto de 1851 hasta la fecha. Cualquiera compra, hipoteca ó obligacion que se contraiga sobre los bienes de este Sr., podrá ocasionarles perjuicios é inconvenientes, que los reportará un contrato sobre bienes que deben responder al crédito de la testamentería de Kiernan. Hacemos pues, esta manifestacion para que nadie pueda alegar ignorancia. Buenos Aires, Agosto 31 de 1852.

Jacinta Blanco. *Juan B. Kiernan.*

s1—3p

PERDIDA Se ha desaparecido de la calle de Cuyo núm. 38, un perrito galgo de casta chica; es blanco con manchas bayas; es conocido por el nombre de PRIMOR. Quien lo entregue en dicha casa recibirá una buena gratificacion. s1—2p

PARA los fumadores Cigarrillos superiores y tabaco picado de la mejor clase que hay en el pais se encuentra en el almacen del "Aguila" calle de Méjico y Chacabuco núm. 162. s1—3p

YERBA paraguaya [illegible] libra, azucar blanca [illegible] reales [illegible], arroz Carolina superior 11 reales libra [illegible] muy colorado, pasas de Málaga, nueces, [illegible], almendras, tichoos, bacalao, fariña, fideos superiores, tabaco paraguayo, idem negro superior, grasa de pella, velas de molde, caña de la Habana, ginebra de Holanda, vino jerez, idem dulce, idem Carlon, idem de Cette, vinagre blanco de Cetan, sardinas, queso [illegible], loza y cristales, y una infinidad de artículos muy baratos que se omiten por ser muy estenso el detallarlos, en el almacen del "Aguila" calle Méjico y Chacabuco núm. 162. s1 - 3p

DE LA casa calle Santa Rosa núm. 50, se ha desaparecido un perrito negro, con orejas largas y es un poco cojo de una patita; tiene un collar amarillo con el nombre de Isabel Armstrong. Se suplica á la persona que lo haya recojido tenga la bondad de entregarlo en la misma casa ó en la calle de Representantes núm. 15, que se le gratificará. s1—3p

69½—*CALLE DE LA VICTORIA*—69½

SANTIAGO RINCON, participa al respetable público de esta ciudad que en breves dias abrirá un establecimiento en dicho local con el surtido siguiente.

Espejos.

Un variado surtido de espejos franceses de 1.ª calidad con molduras doradas de elegantes gustos y de todos tamaños, desde pequeños propios para adorno de gabinetes, salas, cafees, tiendas sastrerias, &a. &a., hasta de cuerpo entero para salones de baile.

Estampas.

Porcion de vistas de las principales Capitales de Europa como Londres, Paris, Viena, San Petersburgo, Constantinopla &a. y de las principales ciudades de España y de Europa: colecciones históricas para adornos de sala, graburas modernas á buril, imágenes de correcto dibujo y rico colorido y en genero de costumbres lo mas gracioso y divertido que se ha publicado hasta el dia.

Barilla dorada.

Un surtido de todos anchos para cuadros y cielo-rasos que espenderá casi tan barato como el pino pintado.

Pinturas á oleo.

Varias pertenecientes á una rica galeria de Rio Janeiro y cuya sola vista será bastante recomendacion para los amantes é inteligentes.

Vidrios.

Venderá por cajas surtidas y mandará poner donde avisen.

Espera en breve un surtido de espejos alemanes y belgas de todos tamaños, papel pintado de variados gustos, telas ó lienzos y colores finos preparados para retratistas á oleo así como un surtido general de los demas útiles para este arte y para los que se dedican al dibujo. s1º 3p

FUNERAL.

Doña Catalina Martin de Mendez madre, tias y demas deudos del finado—

D. Manuel Mendez,

(Q. E. P. D.)

suplican á las personas de su relacion que por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral, que por el descanso eterno de dicho finado tendrá lugar en la iglesia de San Miguel el Martes 7 del corriente á las diez de la mañana; á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar la misa y asistir al responso, recibirán el estipendio de costumbre. s1—6p

FUNERAL.

Doña Josefa Elguero de Castañaga, Da. Luisa Castañaga de Quesadas, y D. Dionisio Quesadas, esposa, hija, é hijo político y demas deudos del finado—

D. Luis de Castañaga,

(Q. E. P. D.)

Avisan á todas las personas de su relacion, que el Jueves 3 del corriente tendrá lugar en la iglesia de N. P. San Francisco á las 9½ de la mañana, el funeral rezado, para rogar á Dios por por el descanso del alma de dicho finado, siendo esta la única invitacion y que el duelo se despedirá en la puerta del templo. s1—1p

MUSICA PARA PIANO.

En la Litografia de J. Pelvilain, calle Santa Rosa No. 115, se hallan en venta las piezas siguientes:

Hymno Nacional Argentino.
Vals Tres de Febrero.
El Sueño Fantasia.
Cavatina final del Otelo. "Deh Calma."

s1º 6p

SE VENDE por la mitad de su valor dos hermosas puertas de calle con sus marcos de algarrobo, una con hojas de pino y otra con hojas de cedro y tres puertas vidrieras de pino de diez cuartas de alto y su ancho correspondiente, un torno de pié con rueda y algunas herramientas. El que se interese por una ú otra cosa ocurra á cualquier hora á la calle de la Esmeralda núm. 212. s1—3p

AMA DE LECHE.—Se ofrece una en la calle de Lima, de los Ejercicios para Barracas enfrente de una casa de altos. s1—3p

VINO PRIORATO añejo superior, se halla en venta en los almacenes calle Federacion núm. 187 al frente de la imprenta 9 de Julio, y calle La Defensa núm. 217 al lado de la Imprenta Americana. s1—3p

VINO DE Burdeos en cajones, hay una pequeña partida á venta en la calle de Belgrano No. 132. s1º 10p

APRENDIZ Se precisa uno en la calle la Victoria núm. 86, [illegible] de 13 á 14 años para enseñarle el arte de la encuadernacion de libros. s1—3p

COCINERA Española, se ofrece [illegible] dará buenas [illegible] en la calle de Balcarce núm. 117. s1—3p

SE RUEGA á quien tenga una carta llegada con el buque Sardo "Rosa" dirigida á D. José de Barbieri, á D. Luis de Barbieri, la entregue en la calle Perú núm. 139. s1—3p

TABACO picado á 5 pesos libra, se vende en la calle del Perú núm. [illegible], por cuenta del introductor. s1—30p

SIRVIENTE y sirvienta, se precisa un sirviente copero, y una sirvienta para el servicio interior de sala, ambos estrangeros y que den fiador de su conducta; calle Chacabuco núm. 63. s1—3p

SE VENDE una casa en la calle de la Independencia núm. 144, tiene 5 habitaciones, cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias; edificada en terreno de 17 varas de frente, y 76 de fondo; quien se interese ocurra á la calle de San Martin núm. 121. (casa baja) s1—3p

SANGUIJUELAS Hamburguesas, de superior calidad se aplican y se venden en la calle de Cuyo núm. 152. s1—5p

GALERIA DE RETRATOS

AL ELECTROTYPO.

Establecimiento de Carlos D. Fredricks y Ca., calle de la Piedad núm. 98. Horas—de las 9 hasta las 4, todos los dias incluyendo los de fiesta. Precios—80 ps. para arriba. jl 30—30p

Colegio de San Martin.

En dicho colegio se dará principio a un curso de *Geometria práctica* alias *Agrimensura* y *Nivelacion*; cuya clase será dirigida por un profesor del todo apto para tal empeño, pues el no es solo teórico, sino tambien práctico en su arte.

Aquellos jóvenes que tuviesen intencion de aprovechar esta oportunidad favorable para llegar á ser perfectos agrimensores, podrán verse por los pormenores con el que firma en las horas de la tarde.

Roberto Hempel.

Calle San Martin No. 55. a20—10p

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

jl9 g. *Margarita Arce.*

CASA DE PLANCHA en la calle de la Esmeralda núm. 231, se ha abierto un nuevo establecimiento de esta clase, donde se servirá con puntualidad y esmero, por la mitad del valor que en otra parte. jl 30 8p

CIGARRILLOS superiores á 5 reales el peso, idem regulares á 4 reales; tabaco picado superior á 7 pesos libra, idem regular á 5 pesos; tabaco en royo superior á 90 pesos arroba, calle de las Artes núm. 185, de San Nicolas una cuadra y media para el retiro sobre mano derecha una cigarreria. a26—30p

A LOS consumidores de sal.—En el antiguo almacen que fué de dicho ramo y conocido con el nombre de Durañona, hoy se ha vuelto á establecer dicho negocio en la ya citada casa con el mismo artículo, el que se ofrece á precios equitativos, y por cantidades al gusto del comprador. Dicho almacen está calle de la Esmeralda núm. 39. a23—8p

SE VENDE una casa en la calle de Suipacha núm 245, con 8 piezas y demas oficinas necesarias; en la calle de las Artes núm. 55, encontrarán con quien tratar. a26—5p

SASTRERIA en la calle de la Piedad No. 252 frente de lo de D. Pedro Vela, hay de venta paletós de casimir frances á 160$, y de paño fino de medio tiempo á 200$; hechos en el país. a23 8p

A LOS MEDICOS Y CIRUJANOS.

Hay para vender, Cloroforme de superior calidad; igualmente instrumentos de cirugia, y de dentista. En casa de Pedro Bousse, cirujano dentista No. 50, calle del Perú (en los altos) a7 30p

LA CASA DE comercio de los Señores C. J. Getting y Ca. se ha trasladado al No. 91 calle San Francisco, y 115 Representantes, frente al Crédito Público. a4 30p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

resto de la cuerda está en hoja, como salió de la fábrica.

"El *Tobias*, lleva timon, no porque lo necesite; sino por homenage á la opinion pública de los marinos.

"El *Tobias* ama la capa, como un estudiante de Salamanca. No bien refresca el viento, cuando ya se envuelve en su *nube*. Y como en el Cabo de Hornos casi siempre reinan los vientos frescos, el *Tobias* lo pasa de capa desde que llega á los 50°.

"El dia que corre viento en popa, el *Tobias* es un carnaval de Venecia, todo el mundo se desquicia de contento. Se prodiga el agua, la cerveza, la galleta. Se abrazan los unos á los otros anegados en placer, como si ese dia se hubiese de ver tierra. Es el cuadro de los náufragos de la *Meduza*, en el instante en que divisan una vela en el horizonte.—En vista de esto, ¿se diria que el caso opuesto esparse el luto en la tripulacion?—nada de eso: la costumbre de esta desgracia ha vuelto á todos insensibles á ella. Andar para atrás es tan natural en el *Tobias*, como en el *cangrejo*.

"Cuando el mar se encrespa y se divide en cumbres separadas como las montañas del sistema álpico, el *Tobias*, no vuela de cima en cima como el águila del *Monte Blanco*. Su figura redonda y negra le dá mas semejanza con el rastrero reptil llamado vulgarmente sapo, al cual parece arremedar andando á brincos. Se suele parecer tambien en estos casos al soldado de infantería, cuando marca el paso sin moverse de un solo lugar.

"En *Rio de Janeiro*, es conocido el destino de la estufa, como en *Laponia* se conoce el uso del abanico. ¿Quién es el que no ansia por el hielo del polo, en medio de los abrasadores calores del Brasil? Sin embargo, 40 grados de latitud, cambian este modo de ver las cosas mejor que ochenta años de edad. No tarda pues en dejarse ver el dia en que se suspira por lo que antes se miró con desdén. Ese dia llegado, pida Vd. fuego á bordo del *Tobias*, y sabrá entonces que la hermosa chimenea que observó al soslayo, al visitar por la primera vez el buque en la abrasadora bahia, solo es simulacro de chimenea, como esas ventanas que se pintan en la pared, para dar armonía á los edificios incompletos. A la chimenea es verdad suplen como medios de entrar en calor, el baile de la *pieza inglesa*, y el cigarro-tizon de mi compañero de viage. Pero desgraciadamente, el primero de estos dos recursos, despues de reiterados ensayos, resulta impracticable en mares por lo jeneral ajitados y tempestuosos. Y el cigarro-tizon tiene el mismo inconveniente de la chimenea, de no tener tubo para dar salida á la masa de humo con que darian vuelta las ruedas de un vapor de alta presion.

XVI.

Pero, ¿dónde hay bajel malo cuando la tripulacion es buena? Veamos la del *Tobias*.

De los 18 marineros del programa de viage manifestado antes de la partida, solo resultan 14, de los cuales únicamente cuatro son realmente marineros. Los otros diez son aficionados al gremio, recogidos como leva voluntaria en las calles de *Liverpool*. Asi el *Tobias* es una escuela náutica.

El dia de la partida es espulsado

XIII.

Pero escuchemos la pintura sencilla del prisionero. Ella escede todos los alcances de la prosa fantástica.

"Tres comidas al dia se hacen á bordo del *Tobias*, ó por mejor decir, una sola comida en tres tiempos, como el primer movimiento del ejercicio del fusil.—Carne salada y té, á las 8 de la mañana; carne salada y té á las 12 del dia; y carne salada y té á las seis de la tarde. Se vé por esto que no hay cocina á bordo del *Tobias*; y en donde no hay cocina, tampoco no hay cocinero, nada mas lójico.

El que desempeña este rol en sus ratos de ocio, en calidad de simple aficionado, es un marinero que recibe dos pesos mas de sueldo por calentar la agua para el té, que es toda su arte y ocupacion gastronómica; y le está probado por el testimonio uniforme de todos los demás marineros, que ni para esto es competente.

—¿Qué bichos son estos que inundan la embarcacion? se pregunta un dia al capitan; y responde impasible y sereno,—son de la galleta.

—¿De la galleta de los marineros por ventura?

—No, señor, responde él, de toda la galleta.

—Luego, la galleta está en mal estado?

—Y qué menos, observa el sincero capitan, cuando tiene ya cerca de un año abordo.

—Esta agua está impotable, se le observa otro dia.—Eso es, contesta él con su acostumbrada sinceridad, porque la vasija en que viene es de mala calidad.

No es necesario decir que tales preguntas y respuestas son de ningun efecto sobre el sistema de tratamiento, que continúa invariable con la misma galleta, con la misma agua; así como el capitan con la misma buena cara y contento. No es poco consolador dar con un capitan que dá razon y esplica buenamente el motivo culpable de todo el mal que hace á sus pasajeros.

Si teneis la indiscrecion de reclamar de esos actos, os responderá el benévolo capitan—"Señor pasajero, entre nosotros hay un refran que dice: —*cuando vayas á Roma haras lo que hacen los romanos*.—Con cuya lacónica respuesta, se os hará entender, que debeis pagar treinta libras esterlinas por subir á bordo de un buque indecente, para ser tratado del mismo modo que son tratados los marineros mediante un salario de doce pesos fuertes, que no dán sino que perciben. Y debeis dar gracias á que, segun esa ley romana (que casualmente no es de las XII Tablas) no se os obligue á bregar con los cables, como hacen *los romanos*, que habitan la proa del *Tobias*.

XIV.

Si el despecho os llevase hasta recordar al capitan del castillo flotante su promesa de dar constantemente víveres frescos ó conservados, entonces el ciudadano de los tres reinos, incapaz de faltar á la letra ya que no al espíritu de su pacto, hará que en adelante el indispensable tasajo de *beef*, se presente cortejado alternativamente de una conserva ó de una ave fresca.

Las conservas son dos: un pescado contemporáneo de los reyes Faraones y conservado por el sistema de sus

Los abajo firmados, habiendo sido nombrados Curadores de los bienes de la finada Sa. Da. Ana Mason por las autoridades competentes, avisan á todos los que se consideren acreedores ó tengan cuentas pendientes sobre dichos bienes, se presenten con los documentos justificativos en la calle del Parque num. 115, desde las ocho de la mañana hasta las once.

Jorge S. Macome. / *Juan B. Thora* } Curadores.

a18 20p

VINO DE BURDEAUX. Hay en venta de rica calidad en bordalesa y á precio acomodado, en el Remate de Vivar y Billinghurst, calle Santa Rosa núm. 19. a14—15p

TABLAS DE REZO. Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

ALUMNO DE Farmacia, se necesita uno calle del Perú núm. 40. a18—10p

Secretaria de la Universidad.

El concurso de oposicion á la clase de idioma frances debe tener lugar en la Universidad el Miércoles 1. ° de Setiembre próximo, á las 11 de la mañana; y el de la de idioma ingles, el 2 de dicho mes, á la misma hora. Buenos Aires, Agosto 28 de 1852.

José Maria Reybaud. (Secretario)

a 31—3g.

COBRE VIEJO, hay á venta un lote de planchas, pernos y clavazon, en la casa n. 236, calle de la Victoria. a31—3p

TINTORERIAS.

El dueño de las tintorerias del Rio de la Plata, calle Tucuman No. 165, y de la de Al Capricho de las Ninfas del Plata calle Potosí No. 150, avisa á este respetable público que habiendo recibido por el Napoleon de Montevideo, un selecto surtido, de drogas de Francia para tintas de todos colores, y para todas clases de géneros; y siendo hoy favorecido por mejores oficiales que los que hasta hoy le han servido, se obliga teñir con tintas finas, toda clase de géneros y en todos colores, con toda perfeccion y prontitud; limpia toda clase de géneros y trages de hombres y señoras con prolijidad y prontitud, tiñe en negro guantes de cabritilla nuevos y usados; los precios en todo serán mas baratos que en las demas tintorerias.

a31 10p *Manuel R. Cabral.*

SOMBREROS de niños, de los mas preciosos que han venido al país; se ha sacado una corta partida de un surtido selecto, en la gorreria calle de Federacion número 147, y se invita respetuosamente á las señoras á su inspeccion, seguro que satisfarán el gusto mas delicado, y que la comodidad del precio será otro motivo para su inmediata adquisicion. a 31—5p

SE VENDE un boliche en la calle del Parque No. 67, con muchas comodidades y de poco capital; el que desee comprar ocurra á dicha casa. a31 3p

SE OFRECE una ama de leche; el que la necesite ocúrra á la calle de Potosí frente á la pared del cementerio de los Ingleses, rancho que hace esquina y está cercado de leña de durazno. a31—3p

PERDIDA se ha estraviado el dia 27 del corriente, de la casa n. 127, calle Santa Rosa, un perrito de agua blanco cachorro; la persona que lo haya recojido ó pueda dar informes de su paradero puede presentarse en la propia casa donde se le gratificará debidamente. a31—5p

SE VENDE la casa calle de Chile No. 329, con 8¾ varas de frente y 70 de fondo, con cinco piezas, cocina, pozo y lugar, un horno para amasar y quinta con árboles frutales. Tambien se venderá con el negocio que tiene. Para tratar ocúrrase á la misma casa. a31 6p

Hospital General de Hombres.

El Presbitero D. Francisco Bibolini, ha donado á beneficio de este establecimiento una onza de oro. a31—3g

Hospital General de Hombres.

Se necesita un dependiente con toda la instruccion necesaria para el servicio de la botica de este establecimiento. El que se considere apto y pueda garantir su buena conducta, hallará colocacion ocurriéndose al Hospital. a31—3g

Hospital General de Hombres.

Se necesitan de seis á ocho hombres de buena edad y salud, libres de todo compromiso de familia, para asistentes de la enfermeria del Hospital y con las aptitudes que se requieren para el desempeño de este cargo; los que se acomoden serán bien atendidos y pagados con un regular salario previniendo que no tendrán lugar sino acreditasen con suficientes informes de su conducta y hombria de bien. a31—3g

SE ALQUILA una esquina en la calle de San Martin núm 257 y tambien un corralon; el que se interese ocúrra á la calle de Santa Rosa núm. 150, en los altos que vive su dueño. a31—6p

AMA DE LECHE Se necesita una en la calle Santiago del Estero, frente á la barraca de la Victoria. a31—3p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y plaza del Parque Nos. 312¼, 312½ y 312¾. Son recientemente edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas. Se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas la persona interesada, y para tratar á la calle la Defensa n. 10. a31—15p

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Gefe de Policía.

El espectáculo degradante que ofrece de contínuo la vista de hombres ébrios en las calles públicas, no solo es un escándalo para la sociedad, sino que frecuentemente es seguido de riñas que traen en pos de sí hasta la muerte de los que se entregan á ese vergonzoso vicio, ó de otros que inocentemente son víctimas de los que se entregan á él.

Las disposiciones prohibitivas que con repeticion se han dado por la Autoridad, han sido siempre ineficaces, y lo serán mientras ellos dejen subsistente la ocasion que provoca ó facilita el vicio de la embriaguez.

El Gefe de Policía en cumplimiento de las órdenes que ha recibido del Superior Gobierno, y de las disposiciones vigentes, órdena:

1. ° En ningun almacen, pulperia ú otra casa pública, bajo cualquiera denominacion, podrá venderse en adelante ninguna especie de licor, para ser consumido allí mismo, y á vista del público.

2. ° Si en algunas de las espresadas casas de venta se encontrase algun ébrio, el dueño de ella será condenado á una multa de cien pesos la primera vez, trescientos la segunda; y á cerrar la casa por un tiempo determinado si reincidiese por tercera vez.

3. ° Los que se encontrasen ébrios por las calles serán aprendidos por la Policía, y condenados á las penas que establece las disposiciones del decreto de 14 de Junio de 1822 no siendo militares. Si alguno de los aprehendidos lo fuese, será remitido en el acto á la autoridad militar ó cuartel mas inmediato para que sea puesto á disposicion de su respectivo Gefe.

4. ° Declárase en todo su vigor las disposiciones que prohiben el uso del cuchillo ú otra arma dentro de la Ciudad.

5. ° Los que por su oficio necesitaren hacer uso del cuchillo, nunca será fuera del lugar en que deban emplearlo para sus trabajos.

6. ° Cualquiera otra persona que necesitase usar alguna arma prohibida, solo podrá hacerlo con un permiso espedido por el Departamento de Policía, por un tiempo determinado que no exederá de tres meses, pagando una contribucion de diez pesos por cada vez que lo obtenga.

7. ° Los nombres de los que obtengan tales permisos, serán publicados en los diarios de la Capital.

8. ° Las multas impuestas por el artículo 2. ° de esta disposicion y el producto de los permisos que exije el artículo 6. ° serán publicados mensualmente en los diarios, y sus sumas entregadas á los Hospitales públicos, y establecimientos de beneficencia.

9. ° Esta disposicion será publicada por un mes.

Miguel J. Azcuenaga.

DECRETO.

Estendiendo á los ébrios las disposiciones vigentes contra los vagos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1852.

Art. 1. ° Todo el que aparezca en público entregado á una embriaguez habitual, si no tiene propiedad ú ocupacion que sufrague á su subsistencia, quedará incluido en la declaracion de 19 de Abril, sobre vagos.

2. ° El que adolezca del mismo vicio, y tenga propiedad ú ocupacion, siempre que se presente en parajes públicos, será llevado al cuartel de Policia, y retenido por veinte y cuatro horas.

3. ° El Gefe de Policía hará que se lleve un libro en que se anoten los individuos que sufran tales arrestos.

4. ° Constando por dicho libro que un individuo ha reincidido en esta falta por tres veces, será detenido por quince dias.

Por la cuarta un mes.

Por la quinta será puesto á disposicion de la justicia ordinaria.

5. ° El Gefe de Policía, remitiendo un individuo de esta clase á la justicia ordinaria, acompañará una copia legalizada del Registro en que estén los asientos de los arrestos que hayan sufrido y sus causales.

6. ° La Justicia ordinaria formará la correspondiente causa al individuo, que en virtud de este decreto le sea presentado.

7. ° El juicio se pronunciará con arreglo á las leyes establecidas contra los vicios.

8. ° El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Gobierno, es encargado de la ejecucion de este decreto que se dará en el Registro Oficial.

EN LA TIENDA calle La Defensa núm. 23, se precisan costureras para ropa de cargazon. a 28—3p

SE VENDE un boliche de panaderia en la calle de Cuyo esquina en la de Libertad; el que se interese puede ocúrrir á la misma casa. a31—3p

24,000 PESOS, Se dán sobre finca que no reconozca otro gravamen; darán razon calle Cangallo núm. 233. a31—3p

UNA PIEZA en una casa á inmediaciones de la plaza de la Victoria se busca para alquilar, dejando una esquela con E. D. en la merceria en frente al Banco, será atendida. s28—3p

Códigos en venta.—En la librería del Plata, calle San Martin num. 24, se venden: el Liber Judico, el Fuero Juzgo, el Fuero Viejo de Castilla, las Leyes del Estilo, el Fuero Real, el Ordenamiento de Alcalá y el Código de las 7 partidas; todos concordados y anotados. La Recopilacion de las Leyes de Indias, la nueva y la novisima Recopilacion de las Leyes de Castilla. Hay ademas las Ordenanzas de Bilbao, Código penal y el de comercio, españoles y otros. a27—6p

SE PRECISA un mozo estrangero que tenga práctica de cortar y poner vidrios, ocúrra calle de Chacabuco núm. 63. a27—6p

SE ALQUILA la esquina situada en la calle de Arenales núm. 120, y Libertad, tiene una excelente comodidad, que son dos tras-tiendas, un corral grande y una cocina; en la misma casa darán razon. a27—5p

SE ALQUILA una casa con cuatro almacenes estensos colocados en el interior de la casa á los cuales se entra por un porton hecho al efecto por donde pueden entrar los carros cargados y descargar en la puerta de los almacenes, todo es edificio nuevo, teniendo la casa todas las comodidades necesarias para una familia y todo hecho con esmero situada en uno de los parages de comercio, y es en la calle Santa Clara núm. 92; el que se interese por alquilar el todo ocúrra á la calle de Belgrano núm. 82. a28—3p

SE OFRECE para el servicio de una casa en la ciudad ó campaña, un matrimonio; el hombre sabe leer, escribir, contar y manejar carruage; ocúrrase á la Plaza General San Martin núm. 91, almacen de Lanuz. a28—4p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

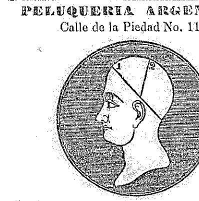

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.

j22—

LAS LEYES de Partida, con las glosas en castellano; Medicina casera de Raspail, y toda clase de libros y articulos de escritorio, se venden baratísimos en la Libreria Argentina calle Federacion núm. 242. a 28—3p

COCINERO. Se necesita uno que tenga buenas recomendaciones, en la calle de Santa Rosa núm. 150. a 28—5p

EL DUEÑO de la Santeria calle Santa Clara núm. 68½, teniendo que ausentarse de esta Ciudad previene á las personas que tengan obras en dicha casa, que se presenten en el término de quince dias.—Se venden estampas y cuadros muy baratos. a28—3p

SE ALQUILA la casa nú. 96, calle de San Martin, propia para comercio; ocúrrase á los altos de la misma casa. a28—10p

SE VENDEN dos casas, una en la calle de Talcahuano y Santa Fé formando esquina, y la otra en la calle de Arenales entre Cerrito y Libertad; en cualquiera de las dos hallarán con quien tratar. a 28—5p.

EN LA BOTERIA y zapateria del Sud, calle de Chacabuco núm. 98½, se precisa un oficial que sepa trabajar botines de señora y zapatos lisos. a 28—3p

SILLAS Norte Americanas legítimas de Baltimore, hay armadas y encajonadas apropósito para conducir al interior; tambien hay sillas de amacar de estudiar y para niñas de todas clases; se encuentra en venta en la tapiceria de G. I. P. Inglis, calle Santa Clara n. 49. a31—6p

SIRVIENTA—Se necesita una en la calle de Balcarce núm. 5. a28 3p

SANGUIJUELAS ESPAÑOLAS, se há recibido una corta partida, y se venden á 4 pesos cada una, y tomando por cientos algo mas acomodado, ocúrriendo calle la Merced núm. 72, frente al café de Catalanes. a31—10p

SE VENDE una casa pequeña en la calle del Temple n. 187; la persona que se interese en verla puede recojer la llave de la casa de enfrente n. 210, y para tratar á la calle La Defensa n. 10. a31—15p

PIANO—Se vende un piano de fuerte construccion, de muy buenas voces, y en un moderado precio; ocúrrase á los altos calle de la Defensa núm. 262. a26—6p

Á los piadosos corazones.—Un desgraciado jóven Argentino [illegible] ... Sr. le protejan [illegible] habitacion calle del Parque [illegible] eternamente grato ante [illegible]

José Sinforoso Martinez.

APRENDIZ se necesita uno en la fábrica de camas de fierro calle Representantes núm. 131. a27—6p

SIRVIENTA en la calle de Cuyo n. 20, se necesita una que pueda presentar buenos informes de su conducta. a27—3p

Angel Noguerol, avisa á sus amigos y al público en general, haber abierto su establecimiento de carpinteria y carreteria, en la calle de la Federacion núm. 176, donde ofrece sus servicios con la mayor equidad; para el efecto tiene un surtido de puertas, y puertas vidrieras de cedro y pino, carros de cajon y aguador, como asi mismo se hace cargo de todo trabajo que sea concerniente á su oficio. a26—6p

A los Fieles Cristianos.

Habiéndose obtenido la licencia correspondiente del Superior Gobierno para realizar todas las mejoras que sean posibles en el Templo del *Arcangel SAN MIGUEL*, llevandolas hasta la perfeccion del edificio; y habiendo sido nombrados los que firman para componer la Comision que debe reunir los arbitrios y recursos necesarios á la realizacion de esta obra, se dirijen, por medio de este aviso, al Pueblo de Buenos Aires, suplicándole se digne tomar parte en tan recomendable obra, contribuyendo con sus limosnas para tan digno y santo objeto. Persuadidos como están de los religiosos sentimientos de este virtuoso Pueblo, no dudan que atenderá favorablemente esta súplica; y se anticipan desde ahora á ofrecerle la recompensa de parte de Dios y la proteccion del Santo Arcangel.

José María Posse.—Gabriel Fuentes.—Lauceano Rufino.—Pedro Vela.—Jorge Atucha.—Jorge Terrada.— a17 10g

DEPOSITO DE **ROPA HECHA,** *de Jorge Temperley.*

Núm. 62.—Calle La Merced—Núm. 62.

Efectos recibidos por el Napoleon.

Un surtido completo de paletós y levitas para hombre propio para la estacion, un lindo surtido de corbatas de meda, corbatines, guantes de cabritilla (preville), idem de seda, id. de hilo, bastones de muchos gustos, un exelente surtido de casimires de novedad para pantalon, géneros de chaleco de todas clases, vestuarios completos para niños de 3 á 6 años, gorras, camisas, cuellos, calzoncillos, camisetas y medias de todas clases, paraguas de seda de resorte, paletós, capas, ponchos y zapatos de goma, y muchos otros articulos que se venderán á precios muy acomodados. a27—36p

SE SUPLICA á D. Gregorio Lémos por no saber donde se ha mudado, se sirva pasar á la calle la Merced num. 61, por un asunto que le interesa. a26—10p

UNA BUENA gratificacion, se dará al que entregue ó dé noticia cierta de un perro de Terranova color negro con el hocico y las patas largas, en la calle de Monserrat núm. 328. a25—6p

MUCAMA se necesita una que pueda dar buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle de Federacion núm. 196. a25—5p

AL COMERCIO Un jóven recien llegado á este pais desea encontrar colocacion en una casa de negocio sea por mayor ó menor; el que lo necesite puede dirigirse á la calle del Perú núm. 10. a25—10p

Se vende una montura para volanta de un caballo solo, en buen uso; el que se interese en ella ocurra á la calle de la Piedad frente al num. 295. a26—5p

GRANERO se alquila uno en la calle Victoria en el corralon antiguo cuartel de Serenos, es cómodo y puede servir para depósito de efectos por la situacion central; para tratar ocúrrase al mismo corralon. a27—4p

SE DESEAN comprar muebles usados en cualquier estado que se hallen; las personas que esten en disposicion de vender, ocurran á la calle de la Piedad Tapiceria núm. 116, dejando en dicha tienda el nombre de la calle y número de la casa que habita el interesado en la venta. a27—5p

EL DUEÑO del almacen de muebles calle del Perú núm. 49, avisa á sus marchantes, y al público en general, haberse trasladado á la calle de la Victoria núm. 97, casa del Sr. Durañona, media cuadra antes de llegar al Teatro sobre mano derecha, y ha sacado un elegante surtido de muebles á la ultima moda, que venderá á precios muy equitativos.

a27—15p *B. Dufio.*

SALDRA para Cordoba y Tucuman del 6 al 8 de Septiembre, una galera que llevará pasageros; para tratar ocúrrase á la calle de San Martin núm. 91. a28—5p

Se venden de treinta y cinco á cuarenta bueyes de carne gorda y superiores para trabajar en carretas, siendo todos de siete á ocho años; en la calle la Piedad num. 258 darán razon. a27—3p

LA CABALLERIZA calle Belgrano n. [illegible] bajo la razon social Male y Gous[illegible] desde hoy con la razon social [illegible]

Buenos Ayres, Ag[illegible] de 185[illegible]

a27—3p

SE VENDE algunos muebles usados, calle de Córdoba frente al núm. 102. a26—4p

Lotería de Rio Janeiro.

Ha llegado por el Paquete ingles "Prince" la lista; los Sres. que tengan números pueden ocurrir á la Recova Vieja núm. 3, á ver el resultado. Por el mismo Paquete, se han recibido billetes de dicha loteria que se venderán allí mismo. a26—8p

POTRERO. Al empezar el camino nuevo de la Boca el terreno frente á la casa amarilla, se vende ó se alquila. Ocúrrase á la casa de altos frente a la quinta de D. Carlos Horne. a27—5p

AL PUBLICO Habiéndose establecido un nuevo almacen de comestibles y bebidas en la calle de la Esmeralda núm. 37, se ofrece al público un buen surtido de artículos y á precios muy equitativos y en particular yerba paraguaya de la mas rica que se pueda desear: dicho almacen está denominado con el nombre de "El Almacen de la Esmeralda." a24—8p

SITIO para barraca ó cualquier negocio que necesite estension, se alquila uno cercado de pared, de una cuadra, con edificio, en frente las casas de Anchorena, barrio del alto, calle Balcarce y Patagones. Ocúrrase á la casa de altos frente a la quinta de D. Carlos Horne. a27—5p

SE VENDE los restes de una tienda de ropería, con el armazon y demas útiles competentes. Ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 52. a27—5p

CAFÉ FONDA DEL PARRAL.

Calle de las Piedras Numero 18.

(Frente al Templo de los Escoceses.)

El nuevo dueño de ese establecimiento, tiene el gusto de avisar a sus favorecedores, que acaba de dotarlo de todas las mejoras posibles; deseoso como siempre de propender por todos los medios que esten á su alcance, á la mayor comodidad y agrado de los concurrentes.

Hermosa Sala de comer, para 100 cubiertos, ricamente adornada y apropósito para reuniones y banquetes.

Salon de café que se vuelve abrir nuevamente, y donde se despachará a toda hora.

Salon de Billar.

Los artículos de consumo serán de las mejores clases.

Los concurrentes encontrarán á todas horas diarios franceses y del país.

Almuerzos y comidas á precios fijos y por plato.

Se encargará igualmente de servir comidas y ambigús en casas particulares.

DEPENDIENTE se necesita uno para un almacen de comestibles y de bebidas, se prefiere un estrangero que sepa el ingles, ó aleman se le hara propuestas ventajosas si su conducta es acreedora; ocúrrase á la calle Chacabuco n. 57½. a25—6p

CILINDRO de vapor. En el establecimiento de los Sres. Grimaus, calle de las Artes núm. 175, hay uno para vender, muy fuerte, que se dará por un precio módico, con todos sus útiles ó sin ellos al gusto de los compradores; en dicho establecimiento se hacen toda clase de obras, pertenecientes al ramo de herreria. a 25—5p

Batalla de Monte-Caseros.

La coleccion se vende á 30 pesos, en la calle del Perú núm. 62. a24—15p

C. A. Krause, Profesor Dentista.

Vive en los altos Calle de la Victoria núm. 63.

Se le hallará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

De vuelta de su viage de Europa se apresura nuevamente á ofrecer sus servicios profesionales al respetable público. Tiene en su poder dientes minerales que no se han visto todavia en el pais, que se colocan por un nuevo método sin dolor ninguno. Posee los mejores perfeccionados instrumentos para extraer muelas casi sin dolor; ademas es el único que tiene un remedio eficaz para quitar el dolor de muelas y para emplomaduras despues con oro puro ú otras muy buenas emplomaduras; tambien para conservar y limpiar la dentadura tiene los mejores polvos y tinturas. a26—15p

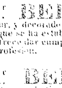

UNICAS sillas inglesas de cuero de chanche completas de las mas finas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 60 pesos.

Calle la Victoria núm. 79.

m13—15p

Mr. BERNARD FAURE, pintor, y decorador de casas, avisa al público y á sus marchantes que se ha establecido en la calle de Maypú núm. 121, donde ofrece dar cumplimiento á cualquier trabajo concerniente á su profesion. a27—5p

Mr. BERNARD FAURE, peintre en batiments prévient ses anciennes pratiques qu'il s'est etabli rue de Maypu 121, ou l'on pourra s'adresser pour quelque travail que ce soit de peinture ou de décoration. a27—5p

mómias; y una panza, sin duda la misma en que se formó el primer cuadrúpedo de la creacion: ambas cosas conservan tal aptitud á conservarse, tal poder de perpetuidad, que cuando pasan al estómago, se conservan allí dias enteros con la misma integridad que mantuvieron años y años en los tarros pneumáticos.

De seis patos que vienen á bordo, cada mes espira uno, como vale ó pagaré á 30 dias, sin contar el término de gracia.

Este pato mensual equivale á un pato chico por semana, hecha la computacion de este modo:—se guarda el pichon que habia de morir este domingo v. g., hasta de aquí á un mes, en que ya es pato hecho y derecho, habiéndose cuatriplicado el pichon; y entonces se come en un solo domingo la suma de todos los patos semanales; mediante cuyo proceder ingenioso, es posible conservar la carne fresca hasta la vuelta del *Tobias* á Liverpool, aunque el regreso sea por el *cabo de Buena Esperanza*. Pero es de advertir que en aquel cómputo, se ha olvidado un hecho, y es que no se dá de comer á los patos, de cuya omision resulta, que al mes concluido, el pato es mas viejo pero no mas grande.

Las tres comidas y los tres tiempos de la misma comida, se suceden con tal celeridad que es menester abstenerse de almorzar para tener gana de comer y dejar de comer para tener apetito en el té. De modo que el tratamiento alimenticio queda reducido al té de las tardes: té bastante cargado por otra parte, para exitar los nervios hasta quitar el escaso sueño que dejan los continuos temporales del *Cabo de Hornos* y que permiten las espirituales y pitagóricas comidas del *Tobias*.

Clasificados, en resúmen, los víveres del *Tobias*, tenemos que se componen de los cuatro artículos ó vicios siguientes:—té, queso, arroz y carne salada.—Contra estos cuatro vicios, hay cuatro virtudes abordo del venturoso buque, á saber—el ruibarbo, el aceite de castor, la sal de Inglaterra y la soda-water. Los 4 vicios y 4 virtudes se distribuyen los 8 dias de la semana del modo siguiente: 4 dias para los astringentes y 4 para los laxantes.

XV.

Pero convengamos en que estas molestias formen un mal bien subalterno cuando se dá con una embarcacion velera, pues las molestias que pasan con velocidad no lo son rigorosamente.

Veamos las ventajas que ofrece el *Tobias* á este respecto; y para ser exactos, copiemos el testimonio de Bonivard.

"Sabido es que para todos la *rosa náutica* se divide en 32 vientos. Sin embargo para el *Tobias* se divide en solo dos, á saber—viento de proa y viento de popa.

"Quevedo, el poeta español, decia, —si quieres que te sigan las mugeres, camina tú delante de ellas.

"La barca *Tobias*, (sin que sea mi ánimo de tratarla de plajiarla) dijo tambien:—el modo de tener siempre viento en popa, es marchar por delante del viento. Y desde ese dia, el viento y el *Tobias*, fueron uña y carne, á punto de no tener el viento un solo capricho de que no participe el *Tobias* [sin costarle la menor vacilacion.]

"Segun esto, ¿se encamina el viento para el sud? el *Tobias* se le pone de costado y marchan dos y tres dias en la mas intima armonía. Párase el viento? detiénese el *Tobias*.

—"Y?....dice el viento,—*quid faciendum*?

—"Ya lo sabeis, dice el *Tobias*; lo que gustáreis.

—"Yo voy para el norte.

—"Vamos para el norte, dice el *Tobias*, justamente era ese mi camino.

"Y la emprenden nuevamente para el norte, en la misma armonía con que antes marchaban para el sud. Es entonces cuando el *Tobias* echa todas sus velas, grandes y pequeñas; pues en esto consiste todo el secreto de su navegacion. Cuando el viento de popa es favorable, es decir, cuando es una ruta, el *Tobias* anda con todas sus velas; cuando el viento de popa es adverso, entonces marcha con una sola.

"Las millas se dividen para el *Tobias*, en millas laterales ó de flanco y millas de frente. En virtud de esta division, cuya nomenclatura parece tomada al arte estratéjico, las marchas del *Tobias* están sujetas á la siguiente ley. Imajínese un triángulo rectángulo determinado por las letras A. B. C, siendo B, el ángulo recto. Cuando el *Tobias* quiere marchar de A á C, con viento de B á C, por suave que éste sea, le basta con marchar de A á B, para encontrarse al cabo de dos dias, por ejemplo, si la distancia es de 10 millas, en el punto C. —A menudo sucede que este resultado falla; y no escribo una exajeracion, si digo que las mas veces el destino del viage es tan incierto como un tiro de dado. El puerto de arribo y direccion no es menos ignorado que la suerte contenida en una cédula cerrada de loteria. A eso de un mes ó dos de navegacion, el centinela de proa, dá la voz de—tierra! Entonces, como sucede en el juego de naipes que los paisanos llaman el *monte*, los marineros y toda la tripulacion, comienzan á discutir sobre si será *sota* ó *ás*, es decir *Filadelfia*, *Falmouth* ó *Valparaiso*? hasta que un marinero, esclama—*¡ Cádiz ! ¡ Cádiz !* y resulta en efecto que el viage habia sido para España.

"El *Tobias* es partidario del justo medio (menos en cuanto á la direccion de los vientos, pues queda visto que es furioso radicalista por el viento en popa), es partidario del justo medio en lo que toca á la intensidad de los vientos: los quiere ni muy suaves ni muy fuertes.

"Si el viento es suave, se deja estar quieto. Si es fortísimo, tampoco se menea. En este punto se diria que es un verdadero portuguès, por lo enemigo de ventarrones.

"Existe á bordo del *Tobias* como antigua sabandija de la casa, la tradicion de unas ocho millas, que alguna vez saliendo de su habitual gravedad se atrevió á hacer. Ninguno de los marineros vivientes al presente en el barco, los vió con sus ojos. Se asegura que el capitan, recibió con el mando del buque el depósito de esta gloriosa tradicion, y á ella es que se atienen los consignatarios, cuando aseguran por fé que el *Tobias* anda ocho millas. Yo, por mi parte, aseguro que no desearia andarlas, porque veo que para ello seria necesario que se desatasen los mas horribles vientos del polo. De los ocho nudos del *lock*, máximum de la velocidad del *Tobias*, solo cuatro están mojados; el